



Círculo Militar
¡Mucho Más Que Un Buen Club!
- Ecuador -

ACTA No. 2024-001-CM-AG-O.
ACTA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
CÍRCULO MILITAR CELEBRADA EL JUEVES 28 DE MARZO DE 2024

A los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, en el salón Pichincha del Círculo Militar sucursal Quito, ubicado en la Av. Orellana E7-73 y Diego de Almagro, se instala la Asamblea General Ordinaria del Círculo Militar, de acuerdo a la convocatoria realizada para los socios, Oficiales de las Fuerzas Armadas en servicio activo y pasivo.

Siendo las 14:00 horas, el señor Presidente del Directorio dispone a Secretaría, se constate el quórum reglamentario para dar inicio a la Asamblea.

Secretaría informa que, el número de socios que se registra actualmente en la Entidad es de 5722 socios, para instalar la presente Asamblea se requiere un quorum de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS socios, este momento se encuentran 39 socios presentes tanto en las sucursales de Quito, Guayaquil y Cuenca como virtualmente, y que conforme al artículo 73 del Estatuto del Círculo Militar que señala: *"El quórum para la instalación de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se alcanzará con la mitad más uno de los socios presentes y enlazados por video conferencia. Si no existiera el quórum requerido en la hora señalada en la convocatoria, la Asamblea se instalará con el número de socios una hora más tarde, haciendo constar este particular en el acta"*; en consecuencia, no existe el quórum para iniciar esta Asamblea.

El señor Presidente se dirige a los socios asistentes e informa que, en virtud de que no existe el quórum reglamentario, la sesión se instalará una hora después y se iniciará con el número de socios asistentes, conforme lo establece la normativa vigente.

Siendo las 15:00 horas, el señor Secretario Jurídico procede a constatar el número de socios presentes, informando que tanto en las sucursales de Quito, Guayaquil y Cuenca como vía zoom se encuentran en total 111 socios; por lo que, de conformidad al inciso primero del artículo 73 del Estatuto, corresponde instalar la Asamblea con el referido número de socios, detallando este particular en el acta.

El señor Presidente declara instalada la presente Asamblea.

Los socios asistentes entonan las sagradas notas del Himno Nacional.

Para conocimiento de los socios asistentes a la presente Asamblea, se proyectan las normas de procedimiento a ser observadas para el desarrollo de la presente Asamblea.

1. *Para intervenir en la presente Asamblea los participantes deberán previamente pedir la palabra, la que será concedida por el señor Presidente o por quien dirija la Asamblea, conforme al orden solicitado.*

2. *Los participantes que se conecten e intervengan por vía telemática, mantendrán el micrófono en silencio y lo activarán cuando se requiera para hacer uso de la palabra.*
3. *No se podrá interrumpir a quien esté en el uso de la palabra.*
4. *El interviniente expondrá sobre el tema específico, en un tiempo no mayor a tres minutos. En caso de ser aludido por una persona que intervino anteriormente, tendrá derecho a la réplica, por un tiempo máximo de dos minutos. Las preguntas o pedidos de aclaración serán concretos y podrán ser formulados una vez concluidas las exposiciones o las réplicas, según el caso. Los socios no podrán intervenir dos veces para tratar el mismo punto.*
5. *El Secretario Jurídico del Círculo Militar estará a cargo del control del tiempo estipulado para cada participación, anunciando con un minuto de anticipación, la próxima finalización del período concedido, y eventualmente su culminación. El Presidente de la Asamblea hará cumplir esta norma.*
6. *Si alguno de los participantes se desviare del tema de la discusión, el Presidente de la Asamblea, le invitará a enfocarse en el tema a fin de evitar fricciones o discusiones inoficiosas entre los participantes, estableciendo punto de orden.*
7. *Las intervenciones deberán ser concretas, claras y enmarcadas en el respeto. En este contexto no se permitirán sarcasmos, insinuaciones, términos groseros o ningún tipo de expresiones o ademanes que puedan menoscabar la dignidad u honra de los participantes, estando además prohibido el trato familiar entre éstos.*
8. *Si algún socio presente, faltare el respeto a los asistentes, se le exhortara a mantener la compostura, de reincidir en su actitud se le requerirá que abandone la Asamblea.*
9. *Las comisiones expositoras, dispondrán de un tiempo máximo de 15 minutos.*
10. *Para alcanzar una resolución sobre un punto determinado, se observará el procedimiento establecido en el Art. 74 del Estatuto y Art. 82 del Reglamento General al Estatuto.*

A continuación, se da lectura a la convocatoria para la presente sesión.

"Por disposición del señor Presidente y del Directorio del Círculo Militar, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de la Institución, artículo 34.- "La Asamblea General Ordinaria se reunirá por convocatoria del Presidente del Directorio una vez al año, para tratar temas relacionados con el manejo administrativo, financiero y presupuestario de la organización, así como, para informar a los socios sobre la gestión del Directorio, los avances de la Planificación Estratégica y cualquier otro tema de interés.", en armonía con el artículo 68 del Reglamento General al Estatuto, literal d, que prescribe. "...d. Ocho (8) días antes de la fecha programada, se realizará la difusión de la convocatoria por los medios físicos y electrónicos disponibles del Círculo Militar y/o de comunicación colectiva.", se CONVOCA a los socios del Círculo Militar, a Asamblea General Ordinaria.

Lugar: 1. Salón Pichincha de la Sucursal Quito, (en forma presencial).

2. Mediante video conferencia (plataforma ZOOM).

Enlace (link) para el ingreso: <https://bit.ly/3TF7s5L>

ID de reunión: 958 9132 5555

Código de acceso: 096619

Fecha: Jueves 28 de marzo de 2024.

Hora: 14h00."

Se expone el orden del día:

1. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023;

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2023, Y DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DEL 13 DE MARZO Y 31 DE JULIO DE 2023;
3. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES; RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO VOCAL;
4. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL CÍRCULO MILITAR:
 - a) INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES.
 - b) INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO JURÍDICO DEL CÍRCULO MILITAR, SOBRE LA PROPUESTA DE INSTRUCTIVO.
 - c) INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA Y RECOMENDACIONES.
 - d) INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.
 - e) RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL;
5. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES; RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO MIEMBRO;
6. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE PRESIDENCIA AÑO 2023;
7. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL AÑO 2023;
8. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO AÑO 2023;
9. CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES;
10. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA;
11. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE SESIÓN;
12. ASUNTOS VARIOS; Y,
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el orden del día.

El señor Tcrn. Cesar Sáenz solicita conocer si las normas anteriormente enunciadas, constan en el Estatuto o Reglamento General, ya que el Directorio rinde cuentas a los socios de cómo se ha manejado los recursos, y ese debe ser el espíritu de la Asamblea y mal podría el Directorio limitar la participación de los socios en tan solo 3 minutos, ya que ese tiempo no es suficiente para exponer inquietudes, sugiere que estas normas sean sometidas a votación para aprobación de la Asamblea, ya que el tiempo fijado limita los derechos de los socios; así mismo indica que el quórum de asistencia es de 111 socios y el quorum decisorio es el 50% más uno de ese quórum, por lo que cualquier decisión a tomar, debe contar con ese porcentaje de votaciones, ya que en ocasiones anteriores se han tomado decisiones con asistencia de menos de 30 personas.

El señor Presidente indica que las normas las establece el Directorio, para llevar una sesión estable, donde exista participación democrática de los socios que deseen tomar la palabra, agrega que se debe comprender que en base a experiencias anteriores, la presente Asamblea se ha citado a las 2 de la tarde, a fin de contar con suficiente tiempo para tratar los puntos del orden del día, y que no acontezca lo que ha pasado en Asambleas anteriores, en donde se han tomado

decisiones luego de muchas horas y con pocos socios que se han quedado, esa es una de las tareas que se debería revisar en el Estatuto; además se debe tomar en cuenta que nos encontramos en estado de excepción.

El señor Secretario Jurídico indica que la intención es llevar la conducción de la Asamblea de la mejor manera, por lo que se han establecido normativas de procedimiento básicas y elementales, que deben ser observadas, caso contrario esto sería un caos, así mismo el Directorio como cuerpo colegiado, tiene la atribución de establecer los parámetros para llevar a cabo la Asamblea; en cuanto a la segunda inquietud del señor Crnl. Sáenz, se aclara que el artículo 74 del Estatuto prevalece sobre una norma reglamentaria "*Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán con el voto conforme de la mitad más uno de los socios participantes en la misma*", lamentablemente se da el fenómeno de que muchos socios inician la sesión y posteriormente abandonan la sala, pero eso no es óbice para no continuar con el desarrollo de la Asamblea y tomar decisiones enmarcadas en derecho en base a la normativa estatutaria.

El señor Crnl. Raul Cadena solicita se de lectura a los artículos 85, 86 y 87 del Reglamento General al Estatuto, solicitando respetar el Estatuto y Reglamento ya que esa es la norma que rige la presente Asamblea.

Por Secretaria se da lectura a los artículos requeridos "*Art. 85. Quorum de asistencia: constituye el número de socios presentes en forma física y remota a la instalación de la sesión. Art. 86 Quorum decisorio: lo constituye el cincuenta por ciento más uno del quorum de asistencia. Art. 87. Tanto el quorum de asistencia como el quorum decisorio deberán ser registrado en acta y mantenerse visible durante toda la sesión.*".

El señor Crnl. Raúl Cadena, señala que el quórum decisorio, que es de 57 socios, debió haber estado colocado en un lugar visible para conocimiento de todos los asistentes, ya que así lo manda el Reglamento General, este Reglamento operacionaliza al Estatuto y no se lo puede desmenuzar y se lo debe cumplir.

El señor Grab. Nairo Velasco, solicita que se ponga a consideración y se apruebe la forma en cómo se va a conducir la presente Asamblea, y una vez aprobado no habrá problemas y tal vez subir a 5 minutos el tiempo de intervención de cada socio, así mismo solicita que esta Asamblea sea declarada en sesión permanente, ya que no se va a alcanzar a tratar los puntos del orden del día.

El señor Crnl. Roberto Correa presente en la sucursal Cuenca, solicita reconsiderar la venta del bien inmueble propiedad del Círculo Militar en esa ciudad.

El señor Presidente indica que no se puede tratar ese pedido, ya que no está considerado en el orden del día; pregunta a la Asamblea si están o no de acuerdo con la aprobación del orden del día.

El señor Crnl. Jorge Pasquel, solicita que el punto correspondiente al conocimiento de informe de auditoría no conste como número 1, ya que debe haber un orden cronológico con los informes internos de Gerencia y Financiero, además de que por experiencia en Asambleas anteriores, eso es lo pertinente.

El señor Tcrn. Néstor Landeta solicita se tome en consideración el pedido del señor Grab. Nairo Velasco para declarar en sesión permanente la presente Asamblea, añadiendo que hoy solo se traten los 3 primeros puntos y en otros días los puntos restantes, caso contrario no se cumplirá con la agenda.

El señor Crnl. Franklin Niveló señala que las solicitudes de los socios siempre deben ser puestas a consideración de la Asamblea, a fin de someterlas a votación y eso no se está realizando; hay un pedido del señor Grab. Nairo Velasco y se lo quiere dejar pasar, por lo que, si esa moción tiene respaldo debe ser sometida a votación para tomar la decisión correspondiente, respaldando esa moción.

El señor Presidente indica que se va a someter a votación la moción formulada por el señor Grab. Nairo Velasco.

El señor Crnl. Luis Ron manifiesta haber realizado un estudio a la convocatoria, teniendo la misma, fallas de forma y fondo, mociona que el orden del día debe desarrollarse en estricta prelación; y que, en el orden del día se ha omitido el informe a los estados financieros.

El señor Presidente manifiesta que el Estatuto vigente, contempla 8 puntos básicos más 5 puntos, que se los ha tomado en cuenta de acuerdo a la importancia de los mismos.

El señor Crnl. Marco Medina señala que se está mal gastando el tiempo, y eso no es bueno para nadie, además de que el orden no altera el producto y la Asamblea será la que apruebe los informes y sugiere tomar en cuenta la recomendación del señor Grab. Velasco y se proceda con la votación.

El señor Crnl. Hugo Bonilla felicita la asistencia de socios, y que la posición del Directorio debería ser completamente abierta para recibir las opiniones de los socios, ya que el interés no es esconder nada sino más bien transparentar las cosas; además de que los concurrentes a esta Asamblea, para que puedan tener una idea de lo que va a tratar el informe de auditoría, primero deben conocer el informe a los estados financieros, a fin de que una vez que se les explique se entienda por qué el informe de auditoría se aprueba o no se aprueba, eso es lógico y se lo debería considerar y se debería corregir este particular en el orden del día a fin de continuar con el desarrollo de la Asamblea, además de que sí se va a votar por algo se conozca a fondo qué es lo que se va a votar.

El señor Crnl. Segundo Martínez señala que debe existir un orden lógico en el orden del día por lo que primero se deben conocer los estados financieros y posterior a eso el informe de auditoría.

El señor Secretario Jurídico da lectura al artículo 80 del Reglamento General al Estatuto: *"Para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria se observará la siguiente agenda básica: a.- Informe de Gerencia General, b.- Informe de Auditoría Externa, c.- Informe Financiero, d.- Informe de la Comisión de Ética y Transparencia, e.- Informe de Presidencia, f.- Inclusión y exclusión de socios, g.- Otros de interés institucional, h.- Aprobación de las resoluciones adoptadas en la sesión, i.- Posesión del Directorio -cuando corresponda, j.- Clausura de la sesión".*

El señor Tcrn. Carlos Enríquez solicita se dé lectura al artículo 34 del Estatuto.

Por Secretaría se da lectura a este artículo: *"La Asamblea General Ordinaria se reunirá por convocatoria del Presidente del Directorio una vez al año, para tratar temas relacionados con el manejo administrativo, financiero y presupuestario de la organización, así como, para informar a los socios sobre la gestión del Directorio, los avances de la Planificación Estratégica y cualquier otro tema de interés"*

El señor Tcrn. Carlos Enriquez, señala que se está desviando la atención, cosa que no debe ser, por lo que el orden del día debe desarrollarse en un orden estricto conforme al Estatuto y su Reglamento, agrega que le preocupa que se otorgue un corto tiempo a la Comisión Especial de Elecciones, cuando esta actividad dentro de la vida institucional es muy importante, por lo tanto apoya la moción el señor Grab. Nairo Velasco, en declarar en sesión permanente a la presente Asamblea.

El señor Crnl. Jame Dueñas indica que se debe entender la prelación jurídica desde la Constitución para abajo, la Asamblea no es la máxima autoridad para aquí tomar decisiones, ya que eso ha causado problemas, la Asamblea no puede irse en contra del Estatuto y el Reglamento General de aplicación, lo solicitado por el señor Grab. Nairo Velasco, para que se declare la Asamblea permanente es lo más lógico que se debe aprobar, porque lamentablemente no se observan las cosas exteriores, en este momento no hay mucha concurrencia de socios en virtud de que escogió una fecha de feriado para la realización de esta Asamblea, una vez aprobada la moción de declarar en sesión permanente, se deberá cumplir con lo que señala el Estatuto.

Por Secretaría se da lectura del artículo 76 del Reglamento General al Estatuto: *"Los socios enlazados desde los puntos remotos, tendrán el derecho de voz y voto, podrán solicitar la palabra en cualquier momento, así como presentar mociones y/o apoyar las que presenten otros socios"*.

El señor Crnl. Jaime Dueñas manifiesta que es fundamental dar lectura al literal h del artículo 162 del Reglamento General al Estatuto...*"Art. 162.-(...) h.- En el mes de marzo del año siguiente se informará a la Asamblea General el Plan Operativo Anual en ejecución."*; agrega que esto último no consta en el orden del día ya que desgraciadamente, ni en la Asamblea anterior, ni en esta Asamblea el Directorio tomó en cuenta esto que es mandatorio; él ha solicitado se agreguen 3 puntos importantes en el orden del día los cuales le fueron negados, pero en el orden del día debe constar lo señalado en el literal h del artículo 162 del Reglamento General, ya que caso contrario no se va a saber qué es lo que está pasando en el Círculo Militar, por lo que de ser necesario se podrá tratar el orden del día en diferentes días.

El señor Crnl. Segundo Rea, indica que en el orden del día hay dos aspectos fundamentales, 1) gestión administrativa financiera; y, 2) el proceso de elecciones, solicita tomar en consideración los dos puntos en ese orden.

El señor Grab. Nairo Velasco manifiesta que en virtud de la experiencia de Asambleas anteriores en las que se ha tomado mucho tiempo tomar resoluciones, y en virtud de que existen 13 puntos en el orden del día, nuevamente mociona que se declare la presente Asamblea en sesión permanente, terminando ésta a las 9 de la noche y que se continúe el martes 2 de abril del presente año.

La moción presentada recibe el apoyo reglamentario.

El señor Presidente dispone a Secretaría, someter a votación la moción presentada.

Una vez realizada la votación, por secretaría se informa los siguientes resultados:

A favor 123 votos de 154 socios presentes a nivel nacional y 31 votos en contra.

Una vez promulgados estos resultados, en virtud de la importancia y complejidad de los puntos a ser tratados en la presente Asamblea General, se declara la misma en sesión permanente, estableciéndose el período de duración de esta primera sesión hasta las 21:00 horas, debiendo reinstalarse la misma, el día martes 02 de abril de 2024 a las 14:00 horas.

El señor Crnl. Rubén León manifiesta que es la primera vez que acude a una Asamblea, y se ha llevado una desagradable sorpresa, ya que le ha dolido ver el desarrollo de la presente Asamblea, las Fuerzas Armadas es una institución de respeto y disciplina enmarcada en leyes y reglamentos bajo estos se conducen las instituciones, es por eso el reflejo de nuestro país, por lo que muy comedidamente solicita que a esta resolución para declararse en sesión permanente y continuar otro día, se agreguen los puntos a tratar en el orden del día, además es importante que en este orden, conste el informe de la Comisión Especial de Elecciones

El señor Presidente manifiesta que, el señor Crnl. León puede estar tranquilo y seguro de eso ya que el Círculo Militar es una institución de honor y sus socios y directivos son respetuosos para con sus semejantes.

El señor coronel Germán Páez, apoya la moción del señor Tcrn. Carlos Enríquez para que se respete la agenda básica establecida en el artículo 34 del Estatuto y 80 del Reglamento General, los otros puntos deben ser colocados conforme a la importancia que estos tienen.

El señor Bgrl. Fabián Maya pide no interpretar el Estatuto y su Reglamento que lo importante es que existan los informes de presidencia, gerencia, financiero y de ahí vendrá la auditoría, lo importante es el informe de la actual administración.

El señor Tcrn. Carlos Enríquez solicita que se rehaga el orden del día, y que los puntos sean cumplidos conforme a la normativa vigente.

El señor Mayo. Richad Espín propone que la parte correspondiente a los informes financiero y auditoria sean expuestos otro día, en la continuación de sesión ya que estos deben ser socializados.

El señor Presidente recuerda que el señor Crnl. Rubén León, solicitó que se priorice el informe de la Comisión Especial de Elecciones.

El señor Crnl. German Páez manifiesta no estar de acuerdo en que se haya puesto en el orden del día el informe de la Comisión Especial de Elecciones como un sub-tema, ya que eso no está reglamentariamente establecido.

El señor Cpfg. Kleber Jaramillo manifiesta que nunca se ha visto este tipo de proceder en una Asamblea y la misma no debe ser manejada como cuartel y debe ser el Directorio, el órgano que conduzca la presente Asamblea.

En conocimiento del Orden del Día, la Asamblea General por mayoría de los socios asistentes y a pedido de los señores socios RESUELVE, modificar el mismo, estableciéndose el siguiente nuevo orden:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2023, Y DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DEL 13 DE MARZO Y 31 DE JULIO DE 2023;
2. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL CÍRCULO MILITAR:
 - a) INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES.
 - b) INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO JURÍDICO DEL CÍRCULO MILITAR, SOBRE LA PROPUESTA DE INSTRUCTIVO.
 - c) INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA Y RECOMENDACIONES.
 - d) INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.
 - e) RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL;
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE PRESIDENCIA AÑO 2023;
4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL AÑO 2023;
5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO AÑO 2023;
6. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023;
7. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES; RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO MIEMBRO;
8. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES; RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO MIEMBRO;
9. CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES;
10. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA;
11. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE SESIÓN;
12. ASUNTOS VARIOS; Y,
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El señor Tcrn. César Sáenz señala que la Comisión Especial de Elecciones es autónoma e independiente por lo tanto trabaja en función de su mandato, el mismo que fue otorgado por la Asamblea; además no se puede inferir en el trabajo de la Comisión Especial de Elecciones, peor aún si esta inferencia viene de los propios candidatos.

El señor Presidente señala que esta argumentación es negada, ya que la información que brinde la Comisión Especial de Elecciones es de interés institucional.

El señor Tcrn. César Sáenz señala que un candidato mal puede interferir en las decisiones de la Comisión Especial de Elecciones, por eso se debe escuchar el informe de la Comisión Especial de Elecciones independientemente del punto 2" EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL CÍRCULO MILITAR", que abarca el "INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES".

Puesto a consideración el orden del día, el mismo es aprobado con 84 votos a favor y 74 votos con abstención, totalizando 158 votos.

El señor Presidente dispone se de lectura al primer punto del orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2023, Y DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DEL 13 DE MARZO Y 31 DE JULIO DE 2023.

El señor Presidente pregunta a la Asamblea, si por beneficio del tiempo se da lectura únicamente a las resoluciones de cada una de estas Asambleas.

La Asamblea aprueba este pedido.

• **LECTURA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2023**

1. **"INFORME, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA P.E.I. 2019-2025, INCLUYENDO LAS VARIACIONES DE LOS APORTES PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL BARBACOA Y LA REMODELACIÓN DEL CAFÉ ZEN, A SOLICITUD DE LA C.E.T.;**

1.1 RESOLUCIÓN: *Por decisión de mayoría de socios asistentes tanto presencial como telemáticamente, en un plazo de ocho días calendario, el Directorio del Círculo Militar, deberá entregar a la Comisión de Ética y Transparencia, el informe de cumplimiento de la Planificación Estratégica Institucional 2019-2025, con corte al mes de marzo de 2023, así como la respectiva Directiva de Seguimiento de la referida Planificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 162, literal a.- del Reglamento General al Estatuto, con la finalidad de realizar el análisis pertinente y presentar a los socios, las conclusiones y recomendaciones en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el mes de marzo del presente año.*

1.2 RESOLUCIÓN: *Una vez que se finiquite el proceso contractual del proyecto Barbacoa-Parque Lineal Mirador en la sucursal Guayaquil, el Directorio entregará la información integral sobre todo el proceso, a fin de realizar un análisis completo e informar sobre el avance del proyecto y determinar las pertinentes conclusiones y recomendaciones a los socios, en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el mes de marzo del presente año.*

1.3 RESOLUCIÓN: *Que en observancia de la normativa institucional, se continúe con el proceso disciplinario, por el presunto cometimiento de una falta durante la contratación del proyecto Barbacoa-Parque Lineal Mirador en la Sucursal Guayaquil.*

2. **INFORME, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PEDIDO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA, PARA LA RESTITUCIÓN DE LA DEUDA DEL CÍRCULO MILITAR POR EL VALOR DE USD 606.365, AL F.A.F., A SOLICITUD DE DICHO ORGANISMO;**

RESOLUCIÓN: Se ratifica lo actuado por la Asamblea General Extraordinaria de socios del Círculo Militar virtual, celebrada el martes 29 de diciembre de 2020, en la que se señala que los USD 606.365,00 (SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), sean incrementados al patrimonio de la Institución; y, que dicha resolución ha causado estado y es inapelable, por así preverlo los artículos 38 del Estatuto del Círculo Militar y 81 del Reglamento General al mismo, quedando legitimado en forma definitiva lo antes resuelto.

3. **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME REALIZADO POR LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA A LA ADENDA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CELEBRADA ENTRE EL CÍRCULO MILITAR Y ARCGOLD DEL ECUADOR-MCDONALD'S, A SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA.**

RESOLUCIÓN: Por decisión de mayoría, quedan convalidados definitiva e integralmente, tanto el proceso de negociación, así como los instrumentos jurídicos suscritos entre el Círculo Militar y ARCGOLD DEL ECUADOR S.A.- McDonald's, para el arriendo de inmueble, esto es, el contrato de 08 de noviembre de 2011 y la adenda de 07 de marzo de 2022."

• **LECTURA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2023.**

1. **"ORDEN DEL DÍA,-** En conocimiento del Orden del Día, la Asamblea por unanimidad RESUELVE, incluir en el orden del día, los siguientes puntos:

- a) Considerar el festejo por los 50 años de graduación de los socios del Círculo Militar.
- b) Conocimiento y resolución del informe sobre la concesión de las canchas de Pádel.
- c) El pedido del señor Crnl. (SP) Jaime García Gamboa, se conocerá en Asuntos Varios.

2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2022.-** La Asamblea por unanimidad, RESUELVE, aprobar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria de 30 de marzo de 2022, en todo su contenido y anexos.

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL AÑO 2022.-** En conocimiento del Informe de Gerencia General, presentado por el señor Gerente Crnl. (SP) Santiago Armas, la Asamblea por unanimidad RESUELVE, aprobar el mencionado informe en todo su contenido y anexos, con un voto de aplauso.

4. **CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AÑO 2022.-** La Asamblea toma conocimiento del Informe de Auditoría a los Estados Financieros del año 2022, presentada por la Lcda. Iliana García, representante de la Compañía AUDITORES Y CONSULTORES ACONSGH CIA. LTDA.

5. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO AÑO 2022.-** En conocimiento del Informe Financiero del año 2022, presentado por el señor Director Financiero Crnl. (SP) Jorge Grijalva, la Asamblea por mayoría, RESUELVE, aprobar el mencionado informe en todo su contenido y anexos, con un voto de aplauso.

6. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA.-** En conocimiento de los informes presentados por la Comisión de Ética y Transparencia, la Asamblea RESUELVE, acoger las recomendaciones presentadas por dicha Comisión en cada uno de los siguientes puntos:

a. **INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL;**

- 1) Que la Asamblea General disponga al Directorio se haga una revisión completa de la planificación realizada para el año 2022, en la que se debe

claramente visualizar que los Objetivos Estratégicos establecidos en el P.E.I se alcancen a través de Objetivos Operacionales, los que deben constar en el P.O.A y en el P.A.I, y que deben estar debidamente presupuestados y sustentados en planes de ejecución o proyectos, y una vez rectificadas la planificación, se entregue a la Comisión de Ética y Transparencia para su análisis.

- 2) De igual forma, que el Directorio entregue los documentos sustentatorios de los proyectos en ejecución o ejecutados, a fin de poder determinar los porcentajes de cumplimiento del Planificación Estratégica Institucional 2019-2025.

b. INFORME BARBACOA PARQUE LINEAL GUAYAQUIL

- 1) Que el Sr. Gerente General, con el asesoramiento de la Asesoría Jurídica del Círculo Militar, proceda legalmente con lo determinado en el contrato suscrito con la empresa PLUSCONTIC S.A.
- 2) Que, para próximos procesos contractuales, se disponga a las comisiones encargadas y a los administradores de los contratos, hagan análisis más exhaustivos y comprobatorios de la información, a fin de evitar errores que puedan generar situaciones adversas a los intereses del Círculo Militar, siendo en este caso responsable el Administrador del Contrato.
- 3) **FONDO DE AYUDA DE FALLECIMIENTO.** - El Directorio del Círculo Militar, contratará un nuevo Estudio Actuarial, y en base a ésta información y otros factores realizará un Estudio para que el Fondo de Ayuda de Fallecimiento sea sustentable y sostenible por quince años. Luego elaborará el Reglamento respectivo que será aprobado en la próxima Asamblea.

7. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE PRESIDENCIA AÑO 2022.-** En conocimiento del Informe de Presidencia, presentado por el señor Crnl. (SP) Servio Samaniego, Presidente del Directorio, la Asamblea por mayoría, RESUELVE, aprobar el mencionado informe en todo su contenido.

8. **DESIGNACIÓN DE VOCAL PARA LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL, POR RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN.-** Por unanimidad de los socios asistentes, la Asamblea RESUELVE, nombrar al señor BGRL. FABIÁN ERNESTO MAYA LARA, como Vocal de la Comisión de Ética y Transparencia, quien después de la toma de juramento, fue posesionado reglamentariamente.

9. **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE REFORMAS AL ESTATUTO Y REGLAMENTO GENERAL.-** Por unanimidad de los socios asistentes, la Asamblea RESUELVE, nombrar a cinco señores socios como miembros de la Comisión para el estudio de reformas al Estatuto y Reglamento General.

- 1) GRAL. (SP) NAIRO VELASCO ENRÍQUEZ,
- 2) CRNL. (SP) PATRICIO NOVOA SALAZAR,
- 3) CRNL. (SP) JAIME DUEÑAS PAZMIÑO,
- 4) CRNL. (SP) GERMAN PÁEZ MEDINA ,
- 5) CRNL. (SP) PATRICIO PONCE MENDIZÁVAL.

Quienes después de la toma de juramento, fueron posesionados reglamentariamente.

10. **ELECCIÓN DE SIETE MIEMBROS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES Y DE TRES MIEMBROS PARA EL TRIBUNAL DE APELACIONES, EN OBSERVANCIA DE LOS ARTÍCULOS 242 Y 243 DEL REGLAMENTO AL ESTATUTO.-** Por unanimidad de los socios asistentes, la Asamblea RESUELVE, nombrar a los siguientes señores socios como miembros de la Comisión Especial de Elecciones y Tribunal de Apelaciones:

a) COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES

- 1) TCRN. (SP) CARLOS ENRÍQUEZ ESPINOSA,

- 2) CRNL. (SP) JORGE SALINAS MORENO,
- 3) CRNL. (SP) PATRICIO ALMEIDA LOVATO,
- 4) CRNL. (SP) GERMÁN PÁEZ MEDINA,
- 5) CRNL. (SP) MIGUEL ÁNGEL TUFIÑO SERRANO,
- 6) CPNV. (SP) FAUSTO TORRES PALACIOS,
- 7) CRNL. (SP) VÍCTOR HUGO CANO APOLO,

b) TRIBUNAL DE APELACIONES

- 1) GRAB. (SP) HERNÁN BAYAS GARCÍA,
- 2) CRNL. (SP) CARLOS VALENCIA ACOSTA,
- 3) CRNL. (SP) JUAN OSORIO VARGAS.

Quienes después de la toma de juramento, fueron posesionados reglamentariamente.

11. **CONSIDERAR EL FESTEJO POR LOS 50 AÑOS DE GRADUACIÓN DE LOS SOCIOS DEL CÍRCULO MILITAR.-** La Asamblea General RESUELVE que, dentro del presupuesto destinado al día del socio, se realice el homenaje para los oficiales que cumplan 50 años como socios activos del Círculo Militar.
12. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME SOBRE LA CONCESIÓN DE LAS CANCHAS DE PÁDEL.-** Se autorice al Directorio para que mediante un informe técnico, se realice un contrato operativo de inversión en donde al término del mismo, las instalaciones pasen a conformar parte del patrimonio del Círculo Militar, convocando a una licitación para participar bajo los parámetros establecidos en igualdad de condiciones.
13. **APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE SESIÓN.-**Las anteriores resoluciones, han sido aprobadas en esta sesión de Asamblea General Ordinaria.
14. **ASUNTOS VARIOS**

Luego de escuchar la exposición realizada por el señor Crnl. (S.P) Jaime García Gamboa, el señor Presidente señala que, dada la excepcionalidad del caso, el Círculo Militar podría otorgar al oficial el anticipo de los USD 5.000,00 correspondientes a la Ayuda en Vida previo análisis correspondiente; además, sus requerimientos serán tratados en una próxima Asamblea General Extraordinaria.”.

- **LECTURA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 31 DE JULIO DE 2023.**
1. **"DENUNCIA PRESENTADA EN LA FISCALÍA, EN CONTRA DEL CÍRCULO MILITAR, POR PARTE DEL SR. CRNL. (SP) JAIME DUEÑAS.-** Una vez que la Asamblea General, tomó conocimiento de la denuncia presentada por el señor CRNL. (SP) Jaime Dueñas, dada la gravedad de los delitos por los que el Directorio ha sido acusado, este organismo por mayoría RESUELVE: otorgar el apoyo necesario para que el Directorio del Círculo Militar, contrate profesionales del derecho, para contar con una defensa técnica especializada en el ámbito penal, en todas sus instancias hasta que culmine el proceso legal.
 2. **ESTUDIO ACTUARIAL DEL FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO A 15 AÑOS.-** Una vez que la Asamblea General, tomó conocimiento del Informe Actuarial presentado por la empresa ICEBERG, sobre el Estudio de Sostenibilidad del Fondo de Ayuda por Fallecimiento, este organismo por mayoría RESUELVE: Aceptar la recomendación presentada por el Directorio del Círculo Militar, en el sentido de que, a partir de la presente fecha, se eliminen las ayudas por fallecimiento de cónyuge y anticipos de la Ayuda en Vida (85 años de edad y ayuda por enfermedades catastróficas); y, que el Fondo de Ayuda por Fallecimiento, sea destinado únicamente para el fin para el que fue creado.
 3. **REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR EL SR. CRNL. (SP) JAIME GARCÍA GAMBOA Y SOLICITUD DE AYUDA EN VIDA.-** Una vez que la Asamblea General, tomó conocimiento de los requerimientos del señor CRNL. (SP) Jaime García Gamboa, este organismo por mayoría RESUELVE: Que la administración del Círculo

Militar elabore un documento con el objeto de incentivar y concientizar a los socios a fin de que voluntariamente, depositen en la cuenta bancaria personal del mentado señor socio, la cantidad de USD 20,00 (VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para de esa forma colaborar por el perjuicio ocasionado por la empresa ATLANTIS AVIATION a dicho señor oficial.

4. **PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE 2,790 M² PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 5 CANCHAS DE PÁDEL.-** *Una vez que la Asamblea General, tomó conocimiento de la exposición realizada por el señor Gerente General, comunicando el proceso de adjudicación de la concesión del espacio de terreno para la construcción de las canchas de pádel, en razón de que la empresa PÁDELSPORT, que obtuvo el primer lugar en el referido concurso, ha presentado una nueva propuesta, la misma que no se ajusta a los Términos de Referencia; y, que en tal virtud a la empresa VIMPORTAE C.L. que obtuvo el segundo lugar se le invitó para que, de ser de su interés, suscriba el mentado contrato, cumpliendo eso sí con todos los parámetros establecidos y que dicha compañía ha expresado su interés pero solicitando un período de gracia de 4 meses, este Organismo por unanimidad RESUELVE: declarar desierto el concurso, considerando que en la nueva convocatoria dentro de los Términos de Referencia, se incluya la garantía económica de seriedad de la oferta.”.*

Hasta aquí la lectura de las resoluciones.

El señor Crnl. Jaime García toma la palabra manifestando que, ha reclamado justicia sobre la resolución adoptada por la Asamblea hace un año, y por eso ha pasado por duros momentos, siendo su único error haber confiado en el Directorio anterior por la firma del convenio con una escuela de aviación, solamente por haber buscado un futuro profesional para su hijo, por lo que pide que el nuevo Directorio, le ayude a buscar la justicia para su familia.

El señor Presidente indica que el Directorio hizo todo lo humanamente posible, para prestar ayuda, y que además no se puede obligar a nadie a poner otra cuota.

El señor Crnl. Jaime Dueñas, no sabe cuál es el apuro o la intención de la actual Asamblea, él pidió que se incluya en el orden del día la exposición del plan operativo conforme al Reglamento; además en el orden consta el conocimiento del Reglamento de Ayudas Sociales.

Se somete a votación la aprobación de las resoluciones, las mismas que son aprobadas con 88 votos a favor contra 66 abstenciones de un total de 154 socios presentes.

Una vez que la Asamblea tomó conocimiento de las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales, Ordinaria de 31 de marzo de 2023, y Extraordinarias del 13 de marzo y 31 de julio de 2023, este Organismo por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar las actas correspondientes a las referidas Asambleas.

2.- EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL CÍRCULO MILITAR

a) INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES.

El señor Tcrn. Carlos Enríquez señala que el Estatuto es el órgano superior, inclusive para la Asamblea, es por eso que todos deben cumplir lo que este señala,

la reglamentación viene después; agrega que es doloroso que se siga incumpliendo el Estatuto, y con 3 minutos no se puede exponer nada ya que debe existir una motivación. Hace un año la Comisión Especial de Elecciones fue nombrada por la Asamblea General conforme al Estatuto, esta Comisión se posesionó con ánimo, cariño y por respeto a la institución se ha estado trabajando, hace un momento había mocionado que se rehaga el orden del día conforme a la normativa vigente, ya que no es cuestión solo de dar un informe; agrega que en su trabajo la Comisión Especial de Elecciones ha tenido interferencias del Directorio, ha recibido de todo, insultos, vejámenes, acusaciones de haber solicitado dinero al Directorio para contratación de la plataforma electoral y eso es totalmente falso, señalando que no se juega con el honor de la Comisión, ha pedido con tolerancia todas las cosas y se les ha retirado el apoyo, se les quitó todo el sistema de comunicaciones, pero el cronograma de actividades continúa; asegura sentirse defraudado, ya que la Comisión Especial de Elecciones esperaba que el Directorio colabore conforme al Estatuto, no se va a presentar ningún informe por parte de la Comisión Especial de Elecciones, agrega que el literal g) del Art. 80 del Reglamento General es muy claro ya que la Comisión Especial de Elecciones iba a dar su respectivo informe, este momento se ha aprobado el orden del día.

El señor Presidente indica que lamentablemente por voluntad de la Comisión Especial de Elecciones no presenta su informe.

El señor Tnnv. Cesar León señala que la Comisión Especial de Elecciones tiene una responsabilidad y debe cumplir con la misma, caso contrario como se van a desarrollar las elecciones, sino se presenta ningún informe de esta Comisión, entonces al parecer no va a haber elecciones, pregunta si va seguir trabajando o no esta Comisión, el informe se lo debe presentar a la Asamblea que fue la que les eligió, caso contrario deberían excusarse en seguir y que se nombre otra Comisión.

El señor Crnl. Fernando Solano de la Sala indica que el primer Directorio conformado en 1917, estaría asombrado de lo que se está escuchando aquí, ya que el Círculo Militar fue creado con principios e ideales correctos; agrega que la Comisión Especial de Elecciones debe respetar la norma sin inventarse nada, las elecciones debieron ser una fiesta democrática para todos, indica que con un grupo de oficiales ha estado trabajando en una propuesta para las elecciones, se ha enviado 6 oficios a la Comisión Especial de Elecciones y no se ha tenido respuesta, por lo que pregunta en dónde quedó el honor y la transparencia, así mismo, señala que la Comisión Especial de Elecciones ha incumplido con algunas normas establecidas, no en el Círculo Militar sino en la Constitución, al no respetar el ordenamiento jurídico, enfatiza que un instructivo no puede estar sobre el Reglamento de Elecciones, no entiende cuál es el problema para que la Comisión Especial de Elecciones no presente su informe, y de ser necesario nombrar otra Comisión se deberá proceder de esa forma para que la Comisión Especial de Elecciones no siga entorpeciendo el proceso democrático, por lo que mociona que, si no se respeta el Reglamento sea removida la actual Comisión Especial de Elecciones.

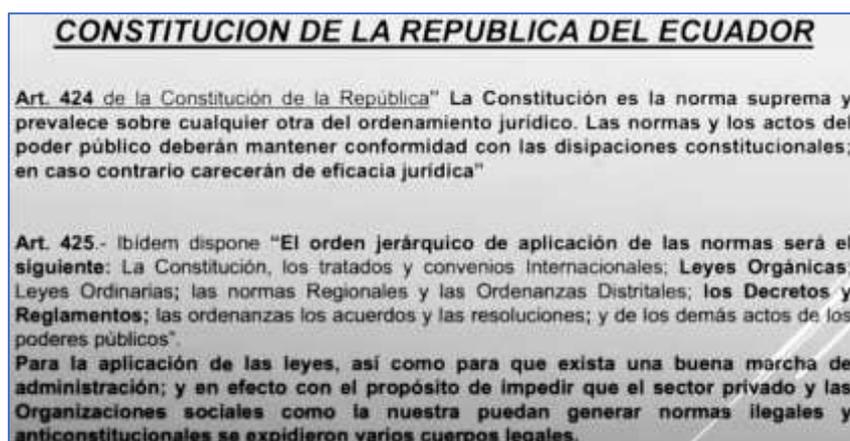
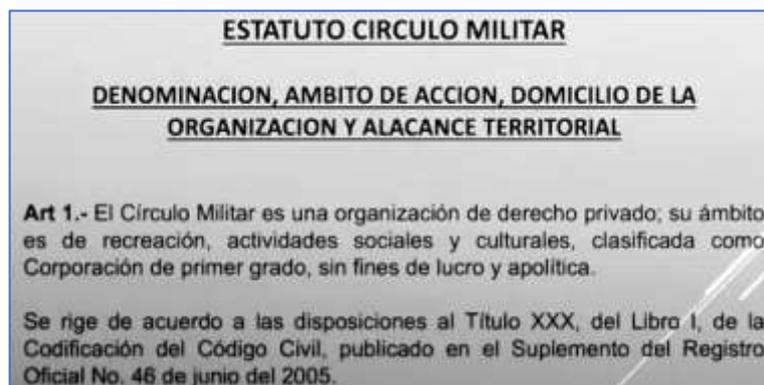
El señor Crnl. Pablo Carrera manifiesta que lastimosamente está anonadado de las cosas que aquí se ha visto, lo que los socios quieren es que el Directorio y las diferentes comisiones nombradas hagan bien las cosas para beneficio de los mismos socios y que se cumpla el Reglamento, pero si la Comisión Especial de

Elecciones no quiere presentar el informe, eso da a notar que no han cumplido con su trabajo, por lo tanto, se debería nombrar otra comisión para seguir adelante, está de acuerdo con la moción presentada por el señor Crnl. Fernando Solano de la Sala.

El señor Crnl. Jorge Pasquel manifiesta que le preocupa que el anexo "A" del Reglamento adolece de muchas fallas y no se sabe cuáles son los programas de trabajo, no se sabe cuál es el instructivo de elecciones, el Estatuto señala que en el mes de marzo, en año de elecciones, se debe posesionar al nuevo Directorio, lo que la mayoría de socios percibe es que hay temas de carácter personal más que institucional, por lo que se espera que la Comisión Especial de Elecciones haga el trabajo para el cual fue designada.

El señor Cpnv. Kléber Jaramillo, indica que hay un axioma jurídico que establece, "como se hace se deshace", si la Comisión Especial de Elecciones no ha cumplido conforme al Estatuto simplemente se debe cambiar de miembros y que la Asamblea los nombre conforme a la normativa vigente.

El señor Crnl. Germán Páez indica que la Comisión Especial de Elecciones, fue nombrada en Asamblea, nombramiento recibido con orgullo, se hizo todas las consultas jurídicas a fin de que no exista vacíos jurídicos, y respeta las palabras e intenciones de mucha gente, pero la Asamblea no puede ir en contra de la ley, por lo que a continuación presenta su informe.



DECRETO EJECUTIVO

Publicado en el Registro Oficial suplemento No 109 del 27 de octubre de 2017 mediante el cual el gobierno dispone varias normas de funcionamiento de las Organizaciones entre ellas Las organizaciones sociales que no persiguen fines de lucros en el Art. 3 .- lo siguiente:

"Naturaleza.- Las Organizaciones Sociales reguladas en este Reglamento tendrán finalidad social y realizan sus actividades económicas sin fines de lucro.

De acuerdo al presente Reglamento. Se entiende por organización sin fines de lucro; aquella cuyo fin no es la obtención de un beneficio económico sino principalmente lograr una finalidad social, altruista, humanitaria, artística, comunitaria, cultural, deportiva y/o ambiental entre otras. "en su caso que su actividad genere un excedente económico, este se reinvertirá en la consecución de los objetivos sociales, el desarrollo de la organización, o como reserva para ser usado en el próximo ejercicio" (El resaltado es propio)

ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL FUNDAMENTADAS LEGAL Y JURÍDICAMENTE

LOS DELITOS SE COMETEN POR ACCIÓN U OMISIÓN

Art. 28.- La Asamblea General es el máximo órgano del Círculo Militar, integrada por los socios activos. Es el órgano legislativo institucional.

Art. 29.- Sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio para todos los socios y los órganos en los niveles Directivos, Ejecutivo y Operativo del Círculo Militar.

ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DEL CÍRCULO MILITAR, EN VIGENCIA DESDE EL AÑO 2020

Art 38. Las resoluciones de la Asamblea General son inapelables y causan estado.

Art 39. Son deberes y atribuciones:

lit. c: Nombrar y posesionar a la comisión de elecciones.

Art 41.- Son deberes y atribuciones:

lit. a.- **Cumplir** y hacer cumplir el ESTATUTO, reglamentos, las disposiciones de la asamblea General y las que expidiere el Directorio.

Art. 9.- Son socios del Círculo Militar, los oficiales de la Fuerzas Armadas en servicio activo y pasivo quienes, voluntariamente y en cualquier momento, presenten por escrito su solicitud de ingreso, la que será aprobada por la Asamblea General o, por delegación, el Directorio, si cumple los requisitos previstos en este Estatuto y Reglamento.

Art. 10.- Son derechos de los socios activos:

a.- Asistir a las sesiones de la Asamblea General, sea de forma física o mediante medios electrónicos, e intervenir directamente en sus deliberaciones con voz y voto;

Círculo Militar

PROCESO ELECTORAL

Art. 20.- El proceso electoral para la elección de las siguientes dignidades del Círculo Militar, se desarrollará de acuerdo al Reglamento.

Art. 23.- Las dignidades del Directorio son para tres años.

Art. 25.- Cualquier miembro del Directorio puede ser reelegido por una sola vez, en forma consecutiva o no.

Art. 26.- El miembro del Directorio que se postule a la reelección renunciará a la dignidad que ostenta.

REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO DEL CÍRCULO MILITAR, APROBADO 29 DICIEMBRE 2020 EN VIGENCIA

Art 134.- El miembro del Directorio que se postule a reelección renunciará a la dignidad que ostenta una vez que la lista sea calificada,

Concordancias: Art: 26.- del Estatuto: El miembro del Directorio que se postule a la reelección renunciará a la dignidad que ostenta.

Art. 9.- Son socios del Círculo Militar, los oficiales de la Fuerzas Armadas en Servicio activo y pasivo quienes, voluntariamente y en cualquier momento, presenten por escrito su solicitud de ingreso, la que será aprobada por la Asamblea General o, por delegación, el Directorio, si cumple los requisitos previstos en este Estatuto y Reglamento.

Art 244.- Las listas participantes estarán conformadas por 20 socios activos, sin registro de dignidad a elegir. Estarán conformadas por oficiales en servicio activo y pasivo de las tres ramas de las FFAA, hombres y mujeres, y deberán contar con la participación de al menos dos socios de las sucursales del Círculo Militar.

Concordancias: Art. 20 del Estatuto: El proceso electoral para la elección de las dignidades del Círculo Militar, se desarrollara de acuerdo al Reglamento

REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL CÍRCULO MILITAR, PERÍODO 2024-2027. APROBADO

Art 20.- Las listas estarán conformadas por socios, hombres y mujeres, de las tres Fuerzas, en servicio activo y/o pasivo; y, con representación de al menos dos candidatos de cada una de las sucursales del Círculo Militar.

Art 21.- Las listas incluirán la nómina total de veinte (20) socios activos a elegirse bajo la modalidad de lista única, sin postulación a dignidad alguna, ni establecimiento de principalidad y suplencia.

**REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL
CÍRCULO MILITAR, PERÍODO 2024-2027. APROBADO**

Art 52.- La Comisión Especial de Elecciones emitirá el **INSTRUCTIVO** correspondiente para conocimiento de los candidatos y de los socios, cuya difusión será de conformidad con el numeral 9 del ANEXO "A" Cronograma de Elecciones 2024.

Art 12.- Para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Especial de Elecciones, el Círculo Militar proveerá el apoyo administrativo, logístico y económico que fuese necesario, en base al presupuesto aprobado.

**INTERFERENCIA DEL DIRECTORIO DEL CÍRCULO MILITAR AL
INSTRUCTIVO 01-2023 PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES DEL
PERÍODO 2024-2027**

EL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO:

Art. 52.- La comisión Especial de Elecciones emitirá el Instructivo correspondiente para conocimiento de los Candidatos y de los socios, cuya difusión será de conformidad con el numeral 9 del ANEXO "A" Cronograma de Elecciones 2024.

INSTRUCTIVO 01-2023-CEE

D.- DISPOSICIONES.-

Las disposiciones emitidas a través de este documento, los candidatos deben observar y cumplir con el anexo "A", Cronograma de Elecciones 2024.

**DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE
ELECCIONES**

4) Calificarán las listas de candidatos de acuerdo a los siguientes requisitos:

a.- Cada lista incluirá una nómina de 20 socios activos, sin postulación;

b.- Estará conformada en servicio pasivo por:
5 socios de la Fuerza Terrestre;
5 socios de la Fuerza Naval,
5 socios de la Fuerza Aérea.
(4 hombres y una mujer);

c.- En servicio activo:
1 oficial de la Fuerza Terrestre,
1 oficial de la Fuerza Naval,
1 oficial de la Fuerza Aérea y
2 oficiales mujeres;

f.- El postulante y/o los postulantes que se encuentren en funciones del Círculo Militar, para su reelección deberán renunciar por lo menos con tres meses de antelación al proceso de elecciones; siempre y cuando no se afecte el normal funcionamiento estatutario.

h.- Deberán agregar el plan de negocios a cumplirse para su periodo

SIN QUE SE HAYA PRESENTADO TODAVÍA LAS LISTAS PARA SU CALIFICACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL DEBIDO PROCESO ELECTORAL, GENERARON UNA SERIE DE DOCUMENTOS DE OPOSICIÓN, Y SIN TENER LA COMPETENCIA CORRESPONDIENTE.

Hasta aquí el informe

El señor Crnl. Julio Pacheco señala que ese era el informe que se debía presentar, además de que el espíritu de la Comisión Especial de Elecciones debe ser abierto, donde se cuente con la participación de todos los socios, existen observaciones y exigencias que resultan condicionantes para la participación de los socios especialmente para los oficiales en servicio activo; de igual manera no se puede presentar un plan de negocios ya que el Círculo Militar es una entidad sin fines de lucro y que se debe presentar el instructivo para el desarrollo de las elecciones.

El señor Mayo. Richad Espín señala que la Comisión Especial de Elecciones responde a una independencia otorgada por la Asamblea y además que en el Reglamento de Elecciones se destaca que las listas deben tener representación de mujeres y oficiales residentes en cada sucursal, lo que aquí se ha dado es la mala interpretación a la normativa, quien ha provocado el lamentable momento por el que está atravesando el Círculo Militar es la Comisión Especial de Elecciones, existe voluntad de todas las personas para transformar al Círculo Militar, por lo que no se cumplió el fin para el que fue designada esta Comisión.

El señor Bgrl. Fabian Maya indica que la Asamblea es la máxima autoridad y si una Comisión no está cumpliendo, el Directorio debe intervenir ya que este organismo tiene la responsabilidad de respetar y hacer cumplir el Estatuto.

El señor Crnl. Wilson Saavedra manifiesta su preocupación sobre lo que está pasando en el Círculo Militar, la Comisión Especial de Elecciones ha querido que los socios participen en parte proporcional, el artículo 244 del Reglamento General indica que para las elecciones se debe contar con al menos dos candidatos por cada una de las sucursales, a él le parece que la Comisión Especial de Elecciones ha trabajado muy bien, ya que el Estatuto en ninguna parte establece normas para la conformación del Directorio, además en ninguna parte del mundo un Directorio puede aprobar los reglamentos con los que se va a trabajar.

El señor Crnl. Fernando Solano de la Sala, indica que se debe aceptar los errores y mociona que se respete el Reglamento de Elecciones y nada más y que el instructivo sea eso, un instructivo.

El señor Crnl. Guillermo Pacheco indica que existen errores de fondo y forma en el Reglamento de Elecciones y que es importante apegarse a la Constitución, por otro lado, se habla de la participación de las mujeres y es importante determinar que exista una paridad de género, por lo menos en los primeros 5 puestos, ya que es un derecho constitucional elegir y ser elegido, se debe respetar el Reglamento de Elecciones y no está de acuerdo en que exista ningún adendum.

El señor Gral. Nairo Velasco recomienda dar cumplimiento al Reglamento, se debe reflexionar que todos son socios y se tienen los mismos derechos y obligaciones, en tal virtud, cada lista debe ser presentada con 20 miembros y nada más.

El señor Presidente indica que la moción del señor Gral. Nairo Velasco es que, se respete el Estatuto, el Reglamento General y que se cumpla el Reglamento de Elecciones y el instructivo sea elaborado en el sentido tal y como está dispuesto,

además de hacer la reflexión de que la Comisión Especial de Elecciones debe continuar con su trabajo.

Esta moción recibe el apoyo reglamentario.

Una vez sometido a votación por Secretaria se informan los siguientes resultados: socios votantes 164, a favor de la moción 104 votos y 64 abstenciones.

El señor Crnl. Jorge Suárez, indica que preguntó a unos abogados, ¿cuándo empieza el proceso electoral para la Asamblea?, a lo que le respondieron que inicia cuando se nombra a la Comisión Especial de Elecciones, para esto se hizo un nuevo Reglamento de Elecciones el mismo que consta de falencias, pregunta si para cada proceso de elecciones se debe hacer un nuevo reglamento, por lo que mociona que de aquí en adelante se establezca un único reglamento de elecciones y el mismo sea aprobado por la Asamblea General, que no contenga fechas y que sea perdurable en el tiempo.

El señor Presidente recuerda que está nombrada la Comisión de Reformas al Estatuto y está encaminado su trabajo sobre este tema.

El señor Crnl. José Núñez informa respecto al período de vigencia del actual Directorio, si se sigue igual, el próximo Directorio empezará su administración en junio y entregará funciones en el mismo mes de junio del año que corresponda, en marzo inicia el año fiscal, se permite hacer razonar esto y hace una propuesta para buscar una solución institucional y que el próximo Directorio que se haga cargo, entregue funciones en marzo de 2027, y de ahí se cumple con el Estatuto para que en futuro no exista estas distorsiones de tiempo, es por esto que solicita incluir esto en la moción formulada por el señor Grab. Nairo Velasco.

El señor Secretario Jurídico procede a leer el respectivo Acuerdo de Registro de la Directiva en el Ministerio de Trabajo que en la parte pertinente señala: *"...En este contexto, sobre la base de los antecedentes y fundamento normativo expuesto, se PROCEDE con el registro de reestructura de los miembros del Directorio del CÍRCULO MILITAR, para culminar el período de TRES AÑOS, esto es, hasta el 26 de junio de 2024..."*.

El señor Crnl. Hugo Bonilla señala que al haber aceptado la propuesta del señor Grab. Nairo Velasco, se está respetando el Reglamento y bajo ese esquema quedaría saneado la posición y es racional, pero si bien es cierto el Directorio representa a los socios, se debe separar este organismo de la Comisión de Elecciones, ya que el Directorio no puede interferir en las comisiones establecidas, por supuesto siempre que se basen en la normativa establecida.

El señor Cpfg. Álvaro Díaz manifiesta que Art. 39 Estatuto vigente establece: en los deberes y atribuciones de la Asamblea, literal e) *"...Conocer y resolver las reformas al Estatuto según lo que determinan las disposiciones estatutarias"* y literal f) *"Conocer y resolver las reformas al Reglamento en una sesión"*; en cambio en los deberes y atribuciones del Directorio el artículo 41 literal n) señala: *"Analizar, aprobar o reformar normas que no sean de competencia de la Asamblea General"*, eso quiere decir que el Directorio en funciones, es el que tiene que aprobar todo reglamento, y normas que rigen el funcionamiento del Círculo Militar.

El señor Crnl. Jorge Mosquera indica que la aprobación de los reglamentos menores le corresponde al Directorio, y los mayores a la Asamblea General, la Comisión Especial de Elecciones debe elaborar el respectivo cronograma e instructivo en el orden mocionado por el señor Grab. Nairo Velasco.

El señor Crnl. José Núñez pregunta ¿si a una moción que ya fue aceptada, votada y aprobada, se le puede hacer una reconsideración? a lo que el señor Secretario Jurídico responde que eso es afirmativo; por lo que el señor Crnl. José Núñez solicita reconsiderar la moción aprobada a fin de incluir que, el próximo Directorio cumpla su periodo hasta marzo de 2027; además que se incluya también que el anexo adjunto al actual Reglamento de Elecciones, sea actualizado en cada uno de los periodos de elecciones.

El señor Tnnv. César León indica que esa una nueva moción puede ser tomada como una disposición transitoria constante en el Reglamento General, propone que el nuevo Directorio con disposición transitoria termine el mandato en el mes de marzo de 2027.

El señor Tcrn. Carlos Enríquez señala que, el único artículo del instructivo que estaba en discordia fue el numeral 4 y el resto sigue igual, por lo que se va a enviar un alcance ya que no se puede borrar y hacer otro, ya que eso no es legalmente posible, se puede enviar una resolución de la Comisión Especial de Elecciones dejando sin efecto lo anterior, pero se mantienen las fechas establecidas.

El señor Secretario Jurídico manifiesta que eso no es procedente, y lo que la Comisión Especial de Elecciones debe hacer, es emitir un instructivo totalmente depurado considerando los aportes realizados por el Directorio y acogiendo todo lo resuelto por la presente Asamblea, no se puede enviar alcances ni reformas a un cuerpo normativo que todavía no ha nacido jurídicamente.

El señor Crnl. Suárez mociona que el Reglamento de Elecciones sea único y lo que sea cambiante sea el instructivo en el que consten los cronogramas.

El señor Crnl. Germán Páez manifiesta que la Comisión Especial de Elecciones acogerá todos los criterios aprobados por la Asamblea, a fin de que sean difundidos por los medios comunicacionales de la entidad.

El señor Presidente manifiesta que el instructivo debe ser aprobado por el Directorio.

Por Secretaría se da lectura a los resultados de la votación, en cuanto a las disposiciones transitorias que se van a poner en ejecución a través de la Comisión Especial de Elecciones y el instructivo a ser aprobado por el Directorio: 94 votos a favor y 36 abstenciones

Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento de la exposición realizada por el señor Crnl. Germán Páez, miembro de la Comisión Especial de Elecciones, y luego del debate efectuado por los señores socios, este Organismo por mayoría de los asistentes RESUELVE, que la Comisión Especial de Elecciones, deberá remitir al Directorio para su aprobación, el instructivo depurado de elecciones para el período

2024-2027, el mismo que deberá ceñirse a la normativa institucional vigente, esto es, al Estatuto del Círculo Militar, su Reglamento General y Reglamento de Elecciones 2024.

Al actual Reglamento de Elecciones, se deberán incluir dos disposiciones transitorias, bajo los siguientes lineamientos:

- ❖ Que el próximo Directorio que administrará el Círculo Militar en el período 2024-2027, entregue funciones en el mes de marzo de 2027, con el objeto de observar la normativa estatutaria que establece los períodos de duración de dicho cuerpo colegiado, que se vieron afectados en esta última ocasión, por factores exógenos ajenos a la voluntad de las autoridades y de la mayoría de socios de la institución.
- ❖ Que se proceda a elaborar un único y permanente Reglamento de Elecciones, con el objeto de que no se requiera la emisión de este instrumento para cada período electoral, y que solamente deba actualizarse el correspondiente cronograma de actividades para cada proceso.

El señor Crnl. Marcelo Pozo señala que después del informe de Presidencia debe ir el informe de auditoría, porque si va adelante el informe financiero y este no es aprobado, no se puede aprobar el informe de auditoría.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE PRESIDENCIA AÑO 2023

El señor Tcrn. (sp) Marco De La Torre Presidente del Directorio del Círculo Militar expresa que este Directorio se enorgullece de poder servir a sus socios, sin saber si antes hubo tanta oposición por parte de los socios, ataque y persecución hasta con pasquines, señalando que el trabajo de este Directorio está motivando a nuevas generaciones que quieren dirigir los destinos de esta entidad. Este Directorio no se prestará nunca para el show, además de estar en contra de la oscuridad, pero con todos los acontecido, se ha continuado adelante sin dejarse vencer por este tipo de cosas, más bien ha motivado para seguir comprometidos con el trabajo.

Este Directorio contó con la salida del CRNL. Servio Samaniego por razones de enfermedad, quien presentó su renuncia el 16 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo que señala el Estatuto y Reglamento, el Directorio procedió a elegir al señor Lic. TCRN. Marco De La Torre Torres como Presidente, al señor CRNL. William Granda como Vice-Presidente, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera:

PRESIDENTE - TCRN. (SP) Marco De la Torre Torres.	
VICEPRESIDENTE - CRNL. (SP) William Granda Montenegro.	
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE
• CPFG. (SP) Álvaro Díaz Cabanillas.	• TCRN. (SP) Ruth Zurita Álvarez
• CRNL. (SP) Jaime Serpa García	• CPNV. (SP) Estuardo Salas
• CRNL. (SP) Luis Álvarez Vera	• CRNL. (SP) Gustavo Bonilla Silva
• CRNL. (SP) Jorge Mosquera Palacios	• CRNL. (SP) Carlos Cañar
• MAYO. (SP) Olgier Rosero Castillo	• TCRN. (SP) Lenin Espín León
• CRNL. (SP) Edwin Andrade Bolaños	• CRNL. (SP) Rodrigo Aguilar
• TCRN. (SP) Ángel Vega Tobar	• CRNL. (SP) Fernando Hidalgo
• CRNL. (SP) Luis Lanas Vasco	
• CPNV. (SP) Walter Nieto Bueno	

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		ESTRATEGIAS		% CUMPLIMIENTO 2023		
13		61		97,5 %		
CUMPLIMIENTO ANUAL						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
93%	89%	95%	97%	97,5%	0%	0%

PROYECTOS



DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA DE LOS SOCIOS AÑO 2023 PARA EL FONDO OPERATIVO Y FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO

SALARIO BASICO UNIFICADO	\$ 450.00	F.A.F	F. OPERATIVO
		56.79%	43.20%
VALOR DE LA CUOTA	\$ 40.50	\$ 23.00	\$ 17.50

Hace mención que las instalaciones del Círculo Militar en sus tres sucursales son para uso y beneficio de todos sus socios y dependientes y no solo para un grupo de 30 personas.

- Consultorio médico de I NIVEL en Quito (dentro de las instalaciones del Círculo Militar-activado).
- Atención médica de Segundo y Tercer Nivel, mediante la derivación del ISSFA a NORTHOSPITAL.
- Atención de fisioterapia, exámenes de laboratorio.
- Sin costo para socios y dependientes (cobertura ISSFA).
- Para invitados y familiares (sin cobertura ISSFA), consulta: Médico General USD 10,00. Médico Especialista USD 20,00.

CONVENIOS NACIONALES



CONVENIOS INTERNACIONALES



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

- 1. DENUNCIA PRESENTADA, EN CONTRA DEL CÍRCULO MILITAR, POR PARTE DEL SR. CRNL. (SP) JAIME DUEÑAS.-**
- 2. ESTUDIO ACTUARIAL DEL FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO A 15 AÑOS.-**
- 3. REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR EL SR. CRNL. (SP) JAIME GARCÍA GAMBOA Y SOLICITUD DE AYUDA EN VIDA.-**
- 4. PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE 2,790 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 5 CANCHAS DE PÁDEL.-**

Hasta aquí el informe de Presidencia.

El señor Crnl. Julio Pacheco solicita se informe resumidamente cual fue el problema que tuvo el señor Crnl. Jaime García.

El señor Secretario Jurídico informa al respecto destacando que el Círculo Militar fue un mero facilitador para la aplicación del convenio, por lo que el señor Crnl. Jaime García demandó a la entidad a través de la justicia constitucional, aduciendo que se había violado sus garantías constitucionales, a lo cual la justicia le negó dos veces la acción de protección.

El señor Crnl. Jaime Serpa señala que esta es la realidad de la entidad, la gente habla lo que quieren y luego se van, mociona que exista el apoyo de aprobación al informe de Presidencia.

El señor Crnl. Jorge Pasquel solicita que para proceder a aprobar este informe y los siguientes, primero se escuche el informe de auditoría.

El señor Presidente señala que no se puede volver a cambiar el orden del día, porque este ya fue aprobado.

El señor Mayo. Richad Espín considera que el informe financiero es muy importante y para poder aprobarlo, en la sala deben estar presentes la mayor cantidad de socios que se han registrado para esta Asamblea, ya que después pude existir malas interpretaciones.

El señor Crnl. Wilson Sánchez manifiesta que de las intervenciones anteriores se indicó que ya habían nombramientos y conformación de la Comisión de Elecciones así como de la Comisión de Reformas al Estatuto y Reglamentos, por lo que desea saber en qué parte se va a informar del avance del trabajo de estas comisiones.

El señor Presidente informa que la Comisión de Reformas al Estatuto y Reglamento General, continúa trabajando en dichas reformas.

El señor Presidente dispone a Secretaria tomar votación sobre la moción presentada por el señor Crnl. Jaime Serpa en cuanto a la aprobación del informe de Presidencia.

Secretaria informa que aprobando el informe de presidencia existen 62 votos a favor.

Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento del Informe de Presidencia año 2023, presentado por el señor TCRN. (SP) MARCO DE LA TORRE TORRES, Presidente del Directorio del Círculo Militar, este Organismo por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar el mismo en todo su contenido.

El señor Grab. Nairo Velasco indica que al inicio de esta sesión estuvieron 111 socios presentes, este momento están menos de la mitad y eso es penoso, por lo que mociona que se suspenda la Asamblea y el día martes 02 de abril a la hora que disponga la presidencia, se reanude la misma, porque caso contrario no es correcto continuar.

En este momento siendo las 21H20, el señor Presidente suspende la presente sesión y conforme a la resolución adoptada por la Asamblea, declara la misma en sesión permanente, por lo que se convoca para su reinstalación, para el martes 02 de abril a las 14H00 horas.

Siendo las 14:00 horas del martes 02 de abril de 2024, se reinstala la Asamblea General Extraordinaria, para lo cual en la sala se encuentran 18 socio presentes, disponiendo el señor Presidente, que la misma se instalará una hora más tarde, con el número de socios presentes, para de esa manera estar acorde a la normativa.

Siendo las 15H00 se instala la Asamblea con un total de 56 socios asistentes, disponiendo el señor Presidente continuar con el orden del día.

En este momento el señor Tcrn. Carlos Enríquez hace la entrega del instructivo de elecciones, solicitando su aprobación para continuar el proceso de aprobación.

El señor Presidente dispone a Secretaria la recepción de documento, señalado que el mismo será revisado por el Directorio para su aprobación y difusión.

4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL AÑO 2023.

El señor Crnl. Santiago Armas, Gerente General de la entidad realiza la presentación del Informe de Gerencia, en el cual se evidencia todas las actividades realizadas por los niveles ejecutivo y operativo en beneficio de casa uno de los socios, dependientes y familiares, cuya agenda comprende los siguientes puntos:

1. Asuntos Jurídicos
2. Estructura orgánica
3. Gestión de socios
4. Gestión Corporativa

1. Asuntos Jurídicos

ORD.	DOCUMENTOS	CANTIDAD
1.-	Gestión de expedientes presentados para el ingreso de socios e invitados.	70
2.-	Elaboración de contratos y convenios	49
3.-	Elaboración de documentación interna y externa	814
4.-	Informes jurídicos	280
5.-	Sesiones Ordinarias de Directorio	12 /178
6.-	Sesiones Extraordinarias de Directorio	11/69

PROYECTO BARBACOA – PARQUE LINEAL, SUCURSAL GUAYAQUIL	
DATOS GENERALES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE JULIO DE 2022.
MONTO DEL CONTRATO	\$ 37.046,80 USD sin IVA.
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	\$ 19.005,01 USD
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA (20%)	\$ 7.602,01 USD
FECHA INICIO DE LOS TRABAJOS	11 DE AGOSTO DE 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN	45 DÍAS LABORALES
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA	12 DE OCTUBRE DE 2022.
FISCALIZADOR DE LA OBRA	ING. CRNL. (S.F.) DIEGO RIVERA
TERMINACIÓN CONTRATO 10 DE MAYO 2023 MEDIANTE OFICIO NRO. 2023-0693-CCM-AJ	INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA (RESISTENCIA DEL HORMIGÓN 240 kg / cm2.)

• Se otorgó un poder especial al Jefe Administrativo sucursal Guayaquil CPNV. (SP) Pablo Gordillo, para que comparezca en el proceso de mediación a fin de recuperar el valor entregado a la empresa contratante por el valor de **USD. 28.459,36**.

• El 28-DIC-023, en la Procuraduría General del Estado de la ciudad de Guayaquil, se realizó la audiencia de mediación sin llegar a ningún acuerdo y el 04-MAR-024, se legaliza el acta de cierre del proceso.

Como resultado de la mediación con la empresa PLUSCONTIC, el Círculo Militar está pidiendo que se devuelva el valor de USD 28.000 por incumplir el contrato, como terminó esta etapa de mediación, se continúa con la siguiente, que es el arbitraje, en esta etapa estamos esperando la fecha y hora que otorgue la Cámara de la Construcción para iniciar con el proceso, para lo cual se tiene contratado un abogado experto en arbitraje para que defienda los intereses del Círculo Militar, lo que se quiere es contar con la devolución de la totalidad de los recursos entregados a esa empresa.

DENUNCIA PENAL ANTE LA FISCALÍA PRESENTADA POR EL SR. CRNL. (S.P) JAIME DUEÑAS

El 03 de abril de 2023, el señor oficial ha presentado una denuncia en contra del Directorio del Círculo Militar, ex - Gerente General y ex - Secretario Jurídico, cuyo conocimiento ha recaído en la Fiscalía de Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional No. 5, a cargo de la Dra. Silvana Paola Solís Cabrera, **por los supuestos delitos de:**

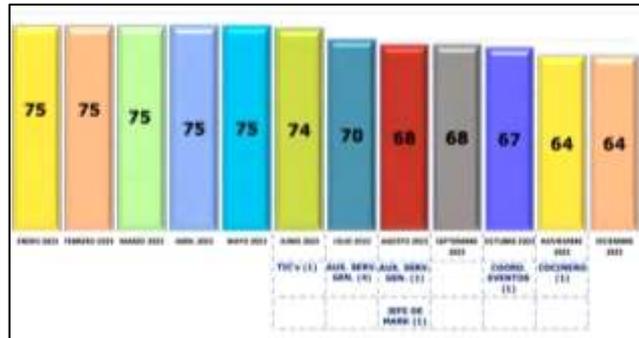
- **Abuso de confianza,**
- **Fraude procesal,**
- **Delincuencia organizada y**
- **Asociación ilícita**

La Fiscal ha desestimado la denuncia y **ha solicitado su archivo**, en base al sorteo ha abocado conocimiento el Juez de la Unidad Judicial Penal con sede en la Parroquia de Iñaquito del D.M.Q., quien con fecha **05-MAR-024** ha requerido a las partes su criterio previo a resolver.

2. Estructura orgánica

ORD.	ÁREA	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	Administrativa	25	28,41%
2	Comercial	23	26,14%
3	Conjunto Habitacional	10	11,36%
4	Logística	14	15,91%
5	Parqueaderos	2	2,27%
6	Servicios múltiples	3	3,41%
TOTAL		77	87,50%
ORGÁNICO		88	100,00%

NÚMERO DE TRABAJADORES EN NÓMINA



REMUNERACIONES PAGADAS EN NÓMINA



VALORES PAGADOS POR JUBILACIONES PATRONALES



3. Gestión de socios

SOCIOS POR FUERZA – DICIEMBRE 2023				
SERVICIO	TERRESTRE	NAVAL	AÉREA	SUBTOTAL
ACTIVO	1.913	327	346	2.586
PASIVO	2.231	411	489	3.131
TOTAL	4.144	738	835	5.717
%	72,48 %	12,91 %	14,61 %	100 %

Del total de socios: el 45,23% se encuentran en servicio activo y el 54,77% en servicio pasivo.

SOCIOS POR RANGOS DE EDAD		
MES	DICIEMBRE-2023	
EDADES	SUBTOTAL	PORCENTAJE
22 A 32 AÑOS		
33 A 44 AÑOS	1.526	26,69 %
45 A 56 AÑOS		
57 A 64 AÑOS	2.419	42,37 %
65 A 80 AÑOS		
81 A 100 AÑOS	1.767	30,91 %
+ DE 100	2	0,03 %
TOTAL	5.717	100 %

LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS SOCIOS		
PROVINCIA	TOTAL	%
PICHINCHA	4.160	72,77%
GUAYAS	656	11,47%
CHIMBORAZO	110	1,92%
IMBABURA	105	1,84%
AZUAY	96	1,68%
COTOPAXI	87	1,52%
MANABÍ	79	1,38%
TUNGURAHUA	78	1,36%
EL ORD	75	1,31%
LOJA	72	1,26%
OTRAS	199	3,49%
TOTAL	5.717	100%

INGRESO Y DESAFILIACIÓN DE SOCIOS E INVITADOS ESPECIALES			
SOCIOS	NUEVOS	DESAFILIADOS	DIFERENCIA
FUERZA TERRESTRE	72	102	
FUERZA NAVAL	21	8	
FUERZA AÉREA	7	10	
REINGRESO DE SOCIOS CON TRABAJO	12	-	
CAMBIO DE ESTADO DE INVITADO A SOCIO	6	-	
SOCIOS REINCORPORADOS	131	-	
TOTAL	239	120	119
INVITADOS ESPECIALES	NUEVOS	DESAFILIADOS	DIFERENCIA
INGRESO DE INVITADOS ESPECIALES	35		
INVITADOS ESPECIALES REINCORPORADOS	64	19	
TOTAL	99	19	80

SOCIOS CARNETIZADOS

DETALLE	CARNETIZADOS	DESACTUALIZADA	TOTAL SOCIOS
SOCIOS	4.962	755	5.717
%	86,79 %	13,21 %	100 %

INCLUSIÓN DE SOCIOS

FUERZA TERRESTRE	FUERZA NAVAL	FUERZA AÉREA
Socios: 118/58 PORCENTAJE: 49,15% AGOSTO 2023	Socios: 44/16 PORCENTAJE: 36,36% DICIEMBRE 2023	Socios: 68/6 PORCENTAJE: 8,82% OCTUBRE 2023

El señor Crnl. Nelson Ramos señala que existe demasiado interés de algunas personas por dirigir el Círculo Militar, siempre se habla de lealtad, de ética y muchos principios y valores que se inculcan desde que los oficiales son KDTS, si bien es cierto existen errores, como en todas partes, pero en definitiva, nadie debe ser autoritario y se debe pelear por la lealtad, y de la sobrevivencia de nuestro club.

Sobre este tema el señor Gerente señala que el liderazgo ya no está a nuestro nivel sino en los Comandantes e instructores, el Art. 66 de la Constitución permite que la asociación sea voluntaria.

GESTIÓN DE SOCIOS

CONVENIOS DE PAGO			
ORD.	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL
01	Socios	17	15.435,61
02	Invitados	5	2.517,40
TOTAL		22	17.953,01

Por delegación del Directorio, la Gerencia General ha gestionado las solicitudes de socios e invitados para cubrir sus obligaciones financieras pendientes y otros, en plazos acordes a la necesidad del usuario.

4. Gestión Corporativa

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA 2019-2025		
OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EJEC-2023
1	Diseñar e implementar una estructura organizacional dinámica que permita la eficacia administrativa en procura de excelencia en el servicio.	100,0%
2	Elaborar e implementar una planificación integral de seguridad (componente informático, bienes muebles e inmuebles, personal) que asegure el desarrollo normal de las actividades institucionales.	96,3%
3	Fortalecer la interacción con los socios del Círculo Militar, desarrollando un sistema comunicacional que optimice el uso de los medios tecnológicos y redes sociales existentes en el mercado	97,7%
4	Implementar un sistema integrado de gestión (ERP) con el uso intensivo y extensivo de medios tecnológicos que permita una integración entre los niveles gerenciales y operativos (sucursales)	100,0%
5	Establecer alianzas estratégicas con empresas de bienes y servicios que brinden satisfacción a los socios del Círculo Militar, en pos de la consecución de los fines y objetivos de la organización	100,0%
6	Actualizar e implementar la Planificación Estratégica del Círculo Militar, que oriente la toma de decisiones en forma oportuna, y que permita una evaluación y control objetivo y sistémico, fundamentada en una Legislación externa e interna actualizada.	97,4%
7	Incrementar y/o fortalecer los servicios existentes, considerando las necesidades de los socios y particularizándolos en las sucursales	98,6%
8	Crear identidad y pertenencia recíproca entre el socio y el Círculo Militar, generando un vínculo cercano y cerrado a través de una atención personalizada a sus socios e invitados.	90,5%
9	Mantener e incrementar la infraestructura física de las sucursales del Círculo Militar en óptimas condiciones, considerando conceptos de eficiencia seguridad.	91,3%
10	Optimizar el manejo financiero del Círculo Militar que facilite una presupuestación y ejecución integrada	100,0%
11	Racionalizar y focalizar las ayudas sociales para el socio, basado en un concepto de sustentabilidad y sostenibilidad del Círculo	100,0%
12	Implementar los procesos de gestión de talento humano, generando un clima laboral adecuado, a fin de brindar una atención al cliente con calidad y calidez.	95,5%
13	Implementar una plataforma tecnológica robusta e integrada que permita una gestión eficiente del Círculo Militar.	100,0%
CUMPLIMIENTO		97,5%

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019-2025

NÚMERO DE ESTRATEGIAS POR PERSPECTIVA	
PERSPECTIVA	Total, estrategias
ADMINISTRATIVA	12
CAPITAL HUMANO	6
FINANCIERA	10
OPERATIVA	10
PROCESOS	5
SOCIOS / CLIENTES	10
TECNOLÓGICA	8
Total, general	61

CUMPLIMIENTO ANUAL						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
93%	89%	95%	97%	97,5%	0%	0%

FONDO OPERATIVO

FONDO OPERATIVO		
INGRESOS		
* CUOTAS OPERATIVAS	1.470.886,05	36,40%
<i>SOCIOS / INVITADOS</i>		
* GESTION CORPORATIVA	2.124.059,47	50,74 %
<i>INGRESOS CENTROS DE COSTO</i>		
* OTROS INGRESOS	619.574,21	14,77 %
TOTAL INGRESOS	4.215.119,73	
EGRESOS		
* COSTOS	2.399.046,16	57,15 %
<i>MATERIA PRIMA</i>		
<i>MANO OBRA DIRECTA</i>		
<i>M.D. C.COSTO</i>		
<i>COSTOS INDIRECTOS FABRICACION</i>		
<i>SERV. BAS/C. DEP/ SERV TERCEROS</i>		
* GASTOS	1.529.032,84	37,8 %
<i>SUELDOS /ADMIN</i>		
<i>PERSONAL</i>		
<i>CAPACITACIONES / RANCHO/UNIFORMES</i>		
<i>GENERALES ADMINIS</i>		
<i>SERV. BAS/DEITAS/ATENCIÓN SOCIAL</i>		
<i>SERVICIO GENERALES</i>		
<i>DISEÑO/TV/COMBUSTIBLE/LIMPIEZA</i>		
<i>MANTENIMIENTOS</i>		
<i>EDM/MUEBLES/MAQ/VEH.</i>		
* DEPRECIACIONES	207.513,77	5,00%
TOTAL EGRESOS	4.135.592,78	
EXCEDENTE AÑO 2024		79.526,95

FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO

SALARIO BASICO UNIFICADO	460,00	FAF	F. OPERATIVO
		56,76%	43,24%
VALOR DE LA CUOTA	41,40	23,50	17,90
VALOR DEL APORTE	38,33	-	38,33
DESCRIPCIÓN			
	F.A.F.	F. OPERATIVA	
Cuotas Sociales Ejército	577.481,00	401.783,40	
Cuotas Ingreso Ejército		28.207,42	
Cuotas Sociales FAE	102.201,50	77.847,10	
Cuotas Ingreso FAE		2.800,56	
Cuotas Sociales Armada	99.123,00	75.502,20	
Cuotas Ingreso Armada		7.036,18	
Cuotas Sociales ISSFA	840.078,00	639.889,20	
Cuotas Socios Particulares		237.820,00	
TOTAL APORTES CUOTAS SOCIALES	1.568.883,50	1.470.886,05	
# SOCIOS FALLECIDOS ANUAL		72,00	
# 50% FALLECIMIENTO CONYUGE		0	
# ANTIPOPOS EN VIDA		0	

ESTADO DE RESULTADO FAF PRESUPUESTADO 2024

INGRESOS		
CUOTA SOCIOS	1.568.883,50	
RECUPERACION 50%	128.883,50	
RECUPERACION ANTIPOSO VIDA	-	
TOTAL INGRESOS		1.697.767,00
EGRESOS		
ENTREGA FAF 100%	1.440.000,00	
ENTREGA 50%	-	
ENTREGA AYUDA EN VIDA	-	
TOTAL EGRESOS		1.440.000,00
EXCEDENTE FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO		257.767,00

EVENTOS CULTURALES

QUITO



Panel: LA CONVENMAR Y LA SOBERANÍA MARÍTIMA

Fecha: 041700-OCT-023

Moderador: CPNV. José Olmedo

Panelistas:

- Canciller Elizabeth Moreano
- VALM. John Merlo
- CPNV. Humberto Gómez

Asistentes: 185 PAX

GUAYAQUIL



Conferencia: DÍA DEL EJERCITO ECUATORIANO, BATALLA DE TARQUI

Fecha: 241600-FEB-023

Expositor:

- CRNL. EMC. Richelieu Levoyer

Asistentes: 78 PAX

GUAYAQUIL



Conferencia: OCTAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DEL COMBATE NAVAL DE JAMBELÍ Y DÍA CLÁSICO DE LA ARMADA.

Fecha: 271800-JUL-023

Expositor:
 > VALM, S.P. Johny Estupiñan Echeverria

Asistentes: 70 PAX

CUENCA



Conferencia: LIDERAZGO CON INTELIGENCIA EMOCIONAL.

Fecha: 081700-NOV-2023

Expositor:
 > CRNL. SP. GUILLERMO COBO

Asistentes: 26 PAX

DIA DEL SOCIO

FECHA	SUCURSAL	ASISTENTES	TOTAL
20-NOV-023	Quito	640	965
29-OCT-023	Guayaquil	230	
02-DIC-023	Cuenca	95	



SESIÓN SOLEMNE POR LOS 107 DE CREACIÓN

QUITO	GUAYAQUIL	CUENCA
		

FECHA	ESTÍMULO	AÑOS DE AFILIACIÓN	ASISTENTES
16-DIC-023	Medalla de honor y acuerdo	50 AÑOS	12
	Botón de oro y acuerdo	35 AÑOS	48
	Botón de plata y acuerdo	25 AÑOS	14
TOTAL			74

COMPETENCIA DEPORTIVAS 2023

ORD.	DISCIPLINA	CATEGORIA 60 (+)	CATEGORIA 50-59	CATEGORIA 40-49	CATEGORIA 20-39	TOTAL
1	TENIS	15	20	8		43
2	INDOR FÚTBOL	56	112			168
3	CROSSFIT ACUÁTICO	11	12	2		25
4	PRESS DE BANCA	7	7	2		16
5	NATACIÓN	7	10	2		19
6	ACUATLÓN	9	8	2	8	27
7	CIRCUITO HOMBRES	10	10			20
8	CIRCUITO MUJERES		10	10		20
TOTAL		115	189	26	8	338



GRATUIDADES

SUCURSAL	CUMPLEAÑOS	ALOJAMIENTO	OBSEQUIO
QUITO	49	126	3.345
GUAYAQUIL	11	173	348
CUENCA	29	140	99
TOTAL	89	439	3.792



OCUPACIÓN DE INSTALACIONES

SUCURSAL	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
QUITO	21.127	22.968	30.633	25.683	26.256	27.612	30.272	26.276	28.311	27.213	26.423	27.500	322.564
GUAYAQUIL	1.535	1.410	1.181	1.349	1.825	1.920	1.933	1.619	1.862	2.125	1.618	1.940	20.317
CUENCA	706	832	892	831	858	944	2.039	1.601	1.088	801	776	1.628	12.996
TOTAL	23.368	25.210	32.706	27.863	28.939	30.476	34.244	28.496	31.261	30.139	28.817	31.068	355.877

VENTAS EN LOS CENTROS DE COSTO

MESES	UJO.	GYE.	CUE.	TOTAL
ENERO	\$119.906,30	\$20.855,04	\$3.272,34	\$144.033,68
FEBRERO	\$113.850,07	\$16.588,97	\$4.246,14	\$134.685,18
MARZO	\$168.078,01	\$20.311,85	\$3.089,79	\$191.479,65
ABRIL	\$133.654,83	\$12.519,43	\$2.499,11	\$148.673,37
MAYO	\$127.760,31	\$15.403,23	\$2.522,31	\$145.685,85
JUNIO	\$159.749,41	\$19.644,91	\$2.507,06	\$181.901,38
JULIO	\$187.305,20	\$21.188,78	\$6.237,03	\$214.731,01
AGOSTO	\$117.599,45	\$16.979,48	\$4.887,45	\$139.466,38
SEPTIEMBRE	\$124.395,17	\$23.268,10	\$4.414,09	\$152.077,36
OCTUBRE	\$124.352,75	\$21.404,65	\$3.866,25	\$149.623,65
NOVIEMBRE	\$147.841,73	\$18.984,11	\$4.832,04	\$171.657,88
DECIEMBRE	\$246.978,17	\$28.010,25	\$10.803,39	\$285.791,81
TOTAL	\$1.771.471,40	\$235.156,80	\$53.177,00	\$2.059.805,20

INGRESOS EN CONJUNTO HABITACIONAL

MESES	UJO.	GYE.	CUE.	TOTAL
ENERO	\$3.640,81	\$4.912,29	\$3.116,08	\$11.669,18
FEBRERO	\$4.841,42	\$4.866,00	\$3.562,51	\$13.269,93
MARZO	\$5.978,83	\$3.933,74	\$1.901,82	\$11.814,39
ABRIL	\$7.212,05	\$2.970,48	\$2.066,94	\$12.249,47
MAYO	\$5.330,74	\$3.907,28	\$4.008,90	\$13.246,92
JUNIO	\$6.118,36	\$6.246,52	\$2.634,82	\$14.999,70
JULIO	\$7.082,49	\$6.246,52	\$4.911,58	\$18.240,59
AGOSTO	\$8.921,52	\$6.206,01	\$6.287,45	\$21.414,98
SEPTIEMBRE	\$7.437,69	\$6.465,25	\$4.705,32	\$18.608,26
OCTUBRE	\$5.745,89	\$5.720,34	\$3.571,40	\$15.037,63
NOVIEMBRE	\$6.126,61	\$5.535,01	\$4.754,42	\$16.416,04
DECIEMBRE	\$8.163,76	\$5.161,44	\$3.946,42	\$17.271,62
TOTAL	\$76.600,17	\$62.370,88	\$48.467,66	\$184.238,71

USUARIOS ATENDIDOS CONJUNTO HABITACIONAL

SUCURSAL	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
QUITO	132	143	133	185	155	266	236	355	312	220	202	311	2.650
GUAYAQUIL	85	94	89	93	119	149	152	169	122	128	142	172	1.514
CUENCA	94	100	98	105	123	83	165	177	152	109	144	128	1.478
TOTAL	311	337	320	383	397	498	553	701	586	457	488	611	5.642

COMUNICACIÓN SOCIAL

MEDIOS COMUNICACIONALES	COMPORTAMIENTO PERIODO 2023
Flickr	98.700 (visitas acumulado)
Facebook	6.227 (seguidores)
Página web	6.567 (visitas mensuales)
Instagram	1.400 (seguidores)
Mailing masivo (correos)	5.458 (socios registrados)
Whatsapp	5.428 (contactos)

Las campañas comunicacionales a través de redes sociales han surtido efecto positivo para llegar a nuestros socios, dependientes e invitado.

CONVENIO NORTH HOSPITAL

<ul style="list-style-type: none"> > Consultorio médico de I NIVEL en Quito (dentro de las instalaciones del Círculo Militar-activado) > Atención médica de Segundo y Tercer Nivel, mediante la derivación del ISSFA a NORTHOSPITAL. > Atención de fisioterapia, exámenes de laboratorio > Sin costo para socios y dependientes (cobertura ISSFA) > Para invitados y familiares (sin cobertura ISSFA), consulta: Médico General USD 10,00 Médico Especialista USD 20,00
<ul style="list-style-type: none"> > Colocación de un stock de medicamentos en el dispensario del Círculo Militar, correspondientes al primer nivel de atención

SALUD (6)		
ORD.	EMPRESA	UBICACIÓN
1	QUISIDENTAL	GUAYAQUIL
2	SMILE POINT	QUITO
3	ONE VISION	QUITO
4	GREEN BENTAL	QUITO, GUAYAQUIL, MANA
5	DENTICLUB	19 PROVINCIAS
6	METICALPRO	GUAYAQUIL



AUTOMOTRIZ (3)		
ORD.	EMPRESA	UBICACIÓN
1	MOYSE DE	QUITO, AMBATO
2	METSUMEDINA	NACIONAL
3	LADES CORPORATION	NACIONAL



HOTELEROS (7)		
ORD.	EMPRESA	UBICACIÓN
1	MANA HOTEL	MANA
2	TERRALINA LODGE	TEÑA
3	GRUPO HOTELERÍA	BAños / POND
4	ARASNA	NEGRO VICENTE BALDONADO
5	TUNAJE Y CARRAS / POLIGRIS	CAICHA / SHABARA
6	HOTEL CASA REAL	IGUAPASA
7	SUMMAE	QUITO



EDUCATIVOS (3)		
ORD.	EMPRESA	UBICACIÓN
1	ESCUELA EUROPEA DE DIRECCIÓN Y EMPRESA	NACIONAL
2	SPORTAGUY	QUITO
3	UEDE	NACIONAL



SERVICIOS (3)		
ORD.	EMPRESA	UBICACIÓN
1	ESPE INNOVATIVA	QUITO
2	ORNAITEC	QUITO
3	CDRAL	NACIONAL



EN LOS 36 LOCALS A NIVEL NACIONAL




CONVENIOS INTERNACIONALES SUR AMÉRICA (8)	
✓ VENEZUELA:	
✓ COLOMBIA:	
✓ PERÚ:	
✓ BRASIL:	
✓ BOLIVIA:	
✓ URUGUAY:	
✓ ARGENTINA (2)	
✓ CHILE (2)	



INGRESOS MENSUALES POR ESPACIOS CONCESIONADOS

ORD.	SUCURSAL	CONCESIONARIO	OBJETO DEL CONTRATO	CANON MENSUAL (SIN IVA)
1	QUITO	ARCGOLD DEL ECUADOR MCDONALD'S	Arrendamiento McDonald's	\$ 20.000 u 6,5%
2		PÁDEL	Construcción, funcionamiento y operación de tres canchas de Pádel, área administrativa y puesto de alimentos. A partir de abril 2024.	\$ 1.875
3		OTECEL	Instalación y operación de estación repetidora de telefonía celular.	\$ 1.284,44
4		LAVANDERÍAS LA QUÍMICA	Servicio de lavandería y arreglo de ropa.	\$ 350
5		NATACIÓN	Servicio clases de natación.	\$ 100
6		PLUSPETROL	Alquiler de 8 parquímetros	\$ 960
7		SERVICIO DE MASAJES	Masajes.	\$ 150
8		LAVADORA DE VEHÍCULOS	Lavado de vehículos.	\$ 200
9		PELUQUERÍA PARA HOMBRES	Peluquería para hombres.	\$ 100
10	CUENCA	CANCHA DE TENIS	Arriendo de dos canchas	\$ 500
TOTAL MENSUAL POR CONCESIONES CÍRCULO MILITAR				\$ 35.639,44

PRINCIPALES PROYECTOS 2023

ORD.	PROYECTO	SUCURSAL	VALOR	TOTAL	OFERTANTES	ADJUDICADO
1.-	Digitalización del archivo general	Quito	\$ 10.000,00	\$ 53.397,10	Celifican 03 Ofertas	SOLSERVINT
2.-	Construcción de cámara y extractor de vapor		\$ 5.325,00		Celifican 05 Ofertas	DICONEC
3.-	Repintado y equipamiento de la cocina general		\$ 4.490,00		Celifican 03 Ofertas	UNICOMER
4.-	Equipamiento de Gineceos		\$ 14.232,10		Celifican 03 Ofertas	SANRI
5.-	Cambio de Alfombra Salón Tarpu		\$ 13.260,00		Celifican 03 Ofertas	ARG. ELIZABETH REVELO
6.-	Mantenimiento mesas de billar		\$ 6.090,00		Celifican 02 Ofertas	ING. ANDRES TORO
7.-	Equipamiento de la cocina y restaurantes		\$ 11.658,20		Celifican 03 Ofertas	ASTE ECUADOR
8.-	Equipamiento Comercialización		\$ 6.425,20		Celifican 03 Ofertas	COMPULEGO

ORD.	PROYECTO	SUCURSAL	VALOR	TOTAL	OPERANTES	ADJUBICADO
10.	Remodelación salones GTE	Guayaquil	\$ 141.231,38	\$ 141.231,38	Calliban 01 Ofertas	ING. VÍCTOR FERNÁNDEZ
11.	Adecuaciones salón libertadores	Cuenca	\$ 8.125,77	\$ 24.291,40	Calliban 02 Ofertas	PEDRO RUIZ
12.	Construcción GTR		ADMINISTRACIÓN DIRECTA JAC			
13.	Actualización servidor central	Corporate	\$ 11.890,00	\$ 199.010,27	Calliban 03 Ofertas	COMPULEGO
14.	Actualización computadores sucursales		Calliban 01 Ofertas		ING. JACQUELINE BAYAS	
15.	Presente navideño Socios		Calliban 06 Ofertas		CORPORACIÓN PLUSBRAND	
16.	Servicio de Guardería y Seguridad		Calliban 05 Ofertas		SEGURMA CIA LTDA.	
17.	Estudio Actual del Fondo de Ayuda por Fallos		Calliban 04 Ofertas		ICBERG	
18.	Auditoría		Calliban 07 Ofertas		AUDITSOLVER AUDIT. Y CONT. CIA. LTDA.	
19.	Seguros		Calliban 03 Ofertas		INTERCOMARCA DE SEGUROS S.A.	
TOTAL PROYECTOS CÍRCULO MILITAR					\$ 398.426,33	

TIC's

- Ampliación de cobertura redes wifi, ampliación de ancho de banda.
- Renovación de equipos informáticos.
- Licenciamiento de software.
- Ampliación de la cobertura de video vigilancia (Quito y Guayaquil)

Principales Proyectos - Quito

- Digitalización del archivo general.
- Equipos de gimnasio.

Principales Proyectos - Quito

- Cambio de Alfombra Salón Tarquí.
- Mantenimiento mesas de billar.

Principales Proyectos

- Remodelación de fachada y salones de la Sucursal Guayaquil

Principales Proyectos - Cuenca

- Reforzamiento de las columnas en el Salón Los Libertadores.
- Construcción del Gimnasio

Principales Trabajos de mantenimiento - Quito

- Readequación área verde Green Garden, para actividades sociales.
- Adecuación de garita para personal de seguridad
- Adecuación de bodega para área de mantenimiento.

PAGOS DE IMPUESTOS 2023				
ORD.	SUCURSAL	DIMENSIÓN	IMPUESTO + MEJORAS	AVALUO COMERCIAL
1.-	QUITO	42.750 m2	\$106.428,80	\$17'131.381,04
2.-	GUAYAQUIL	3.788 m2	\$2.120,84	\$2'180.823,81
3.-	CUENCA (SUCURSAL)	18.024,78 m2	\$1.439,47	\$1'926.738,77
	CUENCA (CASA)	341 m2	\$251,61	\$200.808,47

PATRIMONIO		
107 AÑOS DE FRUCTÍFERA EXISTENCIA		
TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO
\$ 40'185.850	\$ 681.278	\$ 39'504.572
Estados financieros a diciembre de 2023		

El señor Gerente manifiesta que todos los datos expuestos tienen documentos de respaldo, de los 13 objetivos se ha alcanzado el 97,5%, se ha contado con la supervisión de la Comisión de Ética y Transparencia que certifican el cumplimiento de estos objetivos.

El señor Presidente señala que en este Directorio se ha contado con pocos nuevos socios de las diferentes Fuerzas, este problema se da por falta de identidad de oficiales en grados inferiores, además de que el mando de Fuerzas Armadas ya no tienen la potestad para disponer que los oficiales ingresen como socios del Círculo Militar, el Directorio se ha acercado a los Ministros de Defensa para pedirles su ayuda y pedirles llegar a todas las unidades militares, para hacerles conocer las bondades del Círculo Militar, para lo cual todo el Directorio se ha desplazado a nivel nacional para cumplir ese objetivo, no se han quedado pasivos sino que se ha trabajado en campo.

El señor Grad. Jorge Salinas felicita por el informe presentado y recomienda que se les recuerde a los jóvenes, que el ISSFA no les cubre cuando fallecen en accidentes fuera de actos de servicio, y los USD 20.000 que entrega el Círculo Militar es muy importante; sobre el estudio actuarial pidió que se haga un estudio con información de 15 años atrás, en el 2021 se aprobó que para tener derecho al FAF se debía aportar por lo menos 4 años consecutivos, por lo que se debe revisar esa cláusula.

El señor Crnl. Rolf Cabascango indica que ha asistido a varias Asambleas y ha notado que más se viene a criticar la gestión que a aportar con recomendaciones para hacer crecer el Círculo Militar, estas Asambleas deben ser de camaradería primando el respeto y cortesía militar. Resalta la gestión de la administración porque esa es la forma de tratar a un socio, y ante las inquietudes de los socios estos salgan conformes; agrega que este momento, en la sala solo hay dos socios en servicio activo y eso es por la actual situación que vive el país, este momento existen normativas que están en desmedro de los socios y sus familiares, por lo que pide que la Asamblea se pronuncie y se logre solucionar en algo la problemática para el ingreso de familiares de los socios, además de solicitar que la Comisión de reformas reconsidere para que sea el socio el que escoja el grupo de 6 familiares que ingresan gratuitamente.

El señor Bgrl. Fabián Maya, indica que en la ciudad de Cuenca existe una casa del Círculo Militar, por lo que pregunta que función cumple esa casa y que proyecto hay para la misma; además haciendo una comparación con los socios asistentes la semana pasada, claramente se nota que no les interesa el Círculo Militar, todo es por interés propio, solo les interesa saber cómo llegar a ser parte del Directorio.

El señor Presidente indica que, sobre la casa de Cuenca, la Asamblea en el año 2019 resolvió que esa casa sea vendida, pero hasta el día de hoy nadie quiere pagar el valor de USD 300.000, además no se puede reconsiderar esa resolución ya que fue aprobada en Asambleas anteriores, ahora se quiere pedir que se reconsidere para por lo menos arrendar hasta su venta ya que la casa no es habitable.

El señor Gerente indica que esa casa se la pensaba vender en USD 300.000, pero se tiene inconvenientes con el Municipio por los metros de retirada, además del ciclo paseo, que imposibilita la presencia de compradores de ese bien.

El señor Crnl. Patricio Novoa señala que existen USD 28.000 de Guayaquil que aún no se recuperan, por lo que se debió haber firmado el contrato con la garantía sobre el anticipo, recomienda que la contabilidad sea centralizada y aquí deben controlarse las garantías de las sucursales. Otro punto es referente al cuadro de 77 fallecidos, en donde deben estar incluidas las cónyuges fallecidas y la entrega de los anticipos en vida.

El señor Gerente informa que sobre la construcción del Parque Lineal Barbacoa, se dejó caducar las garantías por parte del administrador del contrato y por eso fue cesado en funciones. En el estudio actuarial se eliminaron los anticipos y se presentó el pago de socios fallecidos desde el mes de mayo.

El señor Grab. Nairo Velasco solicita que se le presente el ejercicio económico del 2023, con la finalidad de hacer un análisis, en ese presupuesto están los 23 dólares y el resto de recursos por arrendamiento e ingresos por contratos se tendría un saldo a favor de USD 75.000; recomienda que los recursos que ingresan por los arrendamientos de McDonald`s y Pádel se los capitalice, con la finalidad de que en 2 o 3 años se tenga un millón de dólares para hacer un gran proyecto; la idea es hacer un centro geriátrico ya que el primer objetivo del Círculo Militar es la solidaridad, propone la idea para hacer un convenio con el ISSFA, el Círculo Militar y la Politécnica del Ejército, donde el Círculo Militar tenga acciones que permitan tener ingresos; al observar la distribución de los socios en el país, se observa que en Riobamba e Ibarra hay mayor cantidad de socios que en Cuenca, por lo que se debería realizar un convenio con la Brigada Blindada para dar servicio a los socios de esos sectores.

El señor Crnl. Luis Álvarez manifiesta que en una Asamblea anterior, alguien dijo que se debía eliminar el FAF, pero si se da eso, quien va a responder por los años de aportación que han realizado los socios, el estudio actuarial presentado el año anterior, llegó a determinar cómo se pueden salvar las aportaciones de los socios, que es dejando de entregar los anticipos que desfinanciaron este fondo.

El señor Crnl. Fernando Solano de la Sala señala que, en el año 2022, presentó un oficio para que se reconsidere la forma de ingreso de hijos de los socios cuando llegan a la mayoría de 25 años de edad, ya que la cuota de ingreso es muy alta, por lo que solicita y mociona salvo alguna salvedad, para que se realice una adenda o alcance la Estatuto considerando esta petición, hasta que la Comisión de Reformas presente algún informe al respecto.

El señor Cpf. Álvaro Díaz señala que del aporte mensual que realizan los socios, solo 12 dólares se destinan para gastos operativos, aparte de eso hay socios que tienen sus dependientes, lo que quiere decir que mensualmente solo aportan 2 dólares, por lo que no se puede tener más personas que ocupen las instalaciones casi gratuitamente, más del 50% del aporte se destina para que los beneficiarios o deudos de los socios fallecidos reciban el valor del FAF, por lo que se está cumpliendo con la normativa vigente.

El señor Crnl. Rubén León indica que con esa visión del señor Grab. Nairo Velasco, de gente que realmente está interesada en dirigir al Círculo Militar debe hacerlo con respeto y dignidad, sin intereses de grupos mezquinos, agrega que todas las instituciones deben tener objetivos, trazar líneas estratégicas y acciones operativas, se debe hacer que los socios jóvenes tengan opción para orientarse al campo educativo, de salud con grandes instituciones para que puedan educar a sus hijos, así como en el aspecto geriátrico para mejorar cada vez la institucionalidad, dejando a un lado los intereses mezquinos, pide al Directorio que esa orientación estratégica, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los socios, se haga del Círculo Militar un servicio a la familia militar.

El señor Crnl. Nelson Ramos se refiere a que, hace un año, sin tener ningún interés personal, presentó un proyecto de instalar un centro geriátrico, que fue atendido por el Directorio sin llegar todavía a nada concreto; en otro tema se debe ver y verificar lo que acontece con la casa de Cuenca, ya que el Ministerio de Defensa quería hacer un cambio de un bien con esa casa.

El señor Mayo. Milton Vergara solicita al Directorio que se invite a los socios para que se integren a la Comisión de Reformas al Estatuto.

El señor Crnl. Franklin Niveló al informe presentado por el señor Gerente, recomienda que se haga conocer el seguimiento a las resoluciones adoptadas por el Directorio en las diferentes sesiones; así mismo se estudie el por qué se desafilian los socios, tal vez no se está llegando a los socios que no están en la ciudad de Quito y que se podría incentivar a los socios, con la entrega de un presente.

El señor Crnl. Jorge Pasquel manifiesta que estatutariamente a los socios se les hace un reconocimiento cuando cumplen ciertos años como tales, y pregunta si se ha hecho un estudio de aquellos socios a los que aún no se les ha entregado.

El señor Gerente informa que el Estatuto y Reglamento General fueron aprobados a en el año 2020 y es a partir de esa fecha que se está entregando este reconocimiento, señala además que se realizó el pertinente estudio para entregar a todos y se requeriría de USD 51.000.

Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento del Informe de Gerencia General año 2023, presentado por el señor CRNL. (SP) SANTIAGO ARMAS BOADA, Gerente General del Círculo Militar, este Organismo por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar el mismo en todo su contenido.

5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO AÑO 2023.

El señor Crnl. Jorge Grijalva, Director Financiero de la entidad realiza la presentación del informe económico al 31 de diciembre de 2023.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN CÍRCULO MILITAR CELEBRADA EL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO DE 2019

"En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en el salón Pichincha de la matriz de la Corporación Círculo Militar, ubicada en la Av. Orellana E7-73 y Diego de Almagro, se instaló la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Corporación Círculo Militar, de acuerdo a la convocatoria realizada para los socios, Oficiales de las Fuerzas Armadas en servicio activo y pasivo...

...7.- APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ACTUAL ASAMBLEA:

El señor Presidente Ejecutivo aclara que se va a dar lectura a las resoluciones que se han tomado en la presente Asamblea, porque tal vez en la próxima reunión estará otro personal y no va a saber de lo que se trata, por eso se decidió en el Directorio, que todo lo resuelto aquí se lea el mismo día de hoy y no después de seis meses.

Por Secretaría se da lectura a las resoluciones adoptadas en la esencia, las mismas que serán redactadas con forma y lógica jurídica, luego de lo cual se incorporan de la siguiente manera: (...)

... 4.- En uso de las atribuciones previstas en el Art. 13 del Estatuto del Círculo Militar, se aprobó por mayoría, el incremento de la cuota ordinaria, la misma que será el resultado de la indexación del 9% del Salario Básico Unificado, a partir del 01 de julio de 2019)

...Por unanimidad se aprueban las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

Para constancia de lo actuado firman a continuación el señor Presidente Ejecutivo junto con el señor Secretario Jurídico que certifica:

<p>GRAB. HEGEL POÑAHERRERA ZAVALA PRESIDENTE EJECUTIVO CÍRCULO MILITAR</p>	<p>DR. BYRON VACA MARTÍNEZ CRNL. CSN (SP) SECRETARIO JURÍDICO</p>
--	---

Indica que se mantiene la cuota mensual de los socios, indexada al 9% del salario básico, conforme a la resolución de la Asamblea General adoptada el 14 de junio de 2019.

DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA DE LOS SOCIOS AÑO 2023 PARA EL FONDO OPERATIVO Y FALLECIMIENTO			
SALARIO BASICO UNIFICADO	\$ 450.00	F.A.F	F. OPERATIVO
		56.79%	43.20%
VALOR DE LA CUOTA	\$ 40.50	\$ 23.00	\$ 17.50

DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA DE LOS SOCIOS AÑO 2024 PARA EL FONDO OPERATIVO Y FALLECIMIENTO			
SALARIO BASICO UNIFICADO	\$ 460.00	F.A.F	F. OPERATIVO
		56.76%	43.24%
VALOR DE LA CUOTA	\$ 41.40	\$ 23.50	\$ 17.90

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
	PRESP.	EJECT.	%
TOTAL INGRESOS	\$ 4,904,014.85	\$ 5,204,690.91	106%
TOTAL COSTOS	\$ 2,096,800.81	\$ 2,328,701.80	111%
TOTAL GASTOS	\$ 2,572,313.76	\$ 2,541,204.30	99%
TOTAL DEPRECIACIONES	\$ 207,513.93	\$ 207,991.76	100%
TOTAL COSTOS GASTOS Y DEPRECIACIONES	\$ 4,876,628.50	\$ 5,077,897.86	104%
EXCEDENTE CON DEPRECIACIÓN	\$ 27,386.35	\$ 126,793.05	

EXCEDENTE REAL SIN GRATUIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
EXCEDENTE REGISTRADO	\$126,793.05
GRATUIDADES C.H 2023	\$45,159.60
CUMPLEAÑEROS 2023	\$4,643.52
EXCEDENTE SIN GRATUIDADES	\$176,596.17

AYUDAS EMERGENTES AL 31 DE DIC 2023								
ANÁLISIS GENERAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A DICIEMBRE 2023								
AÑOS	SALDO AL 31 DIC 2023	VALORES RECUPERADOS 2023	VALORES DADOS DE BAJA	SALDO POR COBRAR 2023	TOTALES	% POR COBRAR	RECUPERACION %	OBSERVACIONES
2012	4,305.28	1,305.28	3,000.00	0.00			0.00	
2013	2,333.30	250.00	1,208.30	875.00	875.00	6.00%	0.00	Costos financieros por cobro de recuperados de
2014	1,375.00	0.00	1,375.00	0.00			0.00	recuperados de
2015	2,972.18	1,972.18	1,000.00	0.00			0.00	
2016	1,552.34	0.00	1,552.34	0.00	5,016.35	34.38%	0.00	Costos de recuperación de
2017	15,209.72	6,068.37	4,125.00	5,016.35	3,880.39	26.60%	53.45	Costos de atención de
2018	26,660.16	19,529.77	3,250.00	4,818.91	4,818.91	33.03%	55.61	Recuperados
2019	16,067.01	10,248.12	1,000.00					
TOTAL	78,475.01	39,373.73	16,510.64	14,590.64	14,590.64	100%	109.06	
TOTAL RECUPERADO AÑO 2023 \$ 6.709,35								

En este punto el señor Director Financiero indica que, la Asamblea debe considerar que en base a la auditoría realiza, se determina como cuotas vencidas 365 días, sin embargo, la norma contable señala que, se deben dar de baja los valores que sobrepasen los 5 años de antigüedad, por lo que se debe considerar que los valores económicos del 2012 al 2018 deben ser dados de baja y sacarlos para dejar saneados los estados financieros ya que no se pueden seguir teniendo valores que no se van a cobrar, sin embargo de la resolución que se tome, se mantendrán en históricos para un posible cobro, aclara que los documentos que se firmaron para la entrega de esas ayudas no son judiciales.

VALORES INGRESADOS AL FAF POR LAS VARIACIONES EN LAS CUOTAS DISPUESTAS POR EL DIRECTORIO

VALORES INGRESADOS POR VARIACIÓN EN LA CUOTA PARA EL F.A.F					
AÑO	CUOTA	INCREMENTO	N° SOCIOS PROMEDIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
2020	\$ 16.50				
2021	\$ 17.50	\$ 1.00	5937	\$ 5,937.00	\$ 59,370.00
2022	\$ 21.00	\$ 4.50	5892	\$ 26,514.00	\$ 291,654.00
2023	\$ 23.00	\$ 6.50	5652	\$ 36,738.00	\$ 440,856.00
					\$ 732,510.00
PROYECCIÓN DE INGRESOS POR VARIACIÓN EN LA CUOTA PARA EL F.A.F					
AÑO	CUOTA	INCREMENTO	N° SOCIOS PROMEDIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
2020	\$ 16.50				
2021	\$ 17.50	\$ 1.00	5937	\$ 5,937.00	\$ 59,370.00
2022	\$ 21.00	\$ 4.50	5892	\$ 26,514.00	\$ 291,654.00
2023	\$ 23.00	\$ 6.50	5652	\$ 36,738.00	\$ 440,856.00
2024	\$ 23.50	\$ 7.00	5717	\$ 40,019.00	\$ 480,228.00
					\$ 1,212,738.00

SITUACIÓN DEL FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO	
SALDO ANTES DE INTERESES	\$ 3,440,186.05
INTERESES A FAVOR DEL FAF (2023)	10,753.48
SALDO CONTABLE DEL FONDO DE AYUDA	\$ 3,450,939.53
COMPOSICIÓN	
VALORES ANTICIPADOS A LOS SOCIOS (Cuentas por Cobrar)	\$ 2,694,452.19
AYUDA 50%	\$ 1,200,586.98
PLAN DE VIDA	\$ 1,420,216.66
AYUDA ECONÓMICA SOCIOS	\$ 14,590.67
POR COBRAR FUERZAS	\$ 59,057.88
EFFECTIVO	\$ 788,896.08
INVERSIONES	\$ 350,000.00
BANCOS	\$ 438,896.08
POR TRANS. DE LA CTA. FAF a OPE	\$ (32,408.73)
	\$ 3,450,939.54

RESUMEN DEL FAF AÑO 2023						
TIPO	FAF		F. CONYUGE 50%		PLAN EN VIDA	
MES	#	Valor	#	Valor	#	Valor
ENE	9	\$ 177.750,00	1	\$ 9.000,00	3	\$ 15.000,00
FEB	3	\$ 60.000,00	0	\$ -	2	\$ 10.000,00
MAR	14	\$ 278.000,00	3	\$ 27.000,00	5	\$ 25.000,00
ABR	0	\$ -	0	\$ -	2	\$ 9.900,00
MAY	12	\$ 210.000,00	1	\$ 9.000,00	15	\$ 72.316,66
JUN	7	\$ 136.250,00	0	\$ -	1	\$ -
JUL	0	\$ -	0	\$ -	1	\$ -
AGO	4	\$ 78.000,00	0	\$ -	0	\$ -
SEP	1	\$ 18.000,00	0	\$ -	0	\$ -
OCT	1	\$ 22.000,00	0	\$ -	1	\$ -
NOV	6	\$ 120.000,00	0	\$ -	0	\$ -
DIC	4	\$ 80.000,00	0	\$ -	0	\$ -
TOTAL	61	\$ 1.180.000,00	5	\$ 45.000,00	27	\$ 132.216,66
TOTAL INGRESADO AÑO 2023						\$ 1.599.812,90
TOTAL ENTREGADO AÑO 2023						\$ 1.357.216,66
SALDO FAF AÑO 2023						\$ 242.596,24

SALDOS CUENTAS BANCARIAS FAF DEL 31 DEC 2022 AL 29 DE FEB 2024

CUENTA BANCARIA Ruminahui Cta. Cte. # 8002721104 FAF					
ANO	MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO	DETALLE
2022	DICIEMBRE 2022			238.605,07	
2023	ENERO	152.583,90	159.228,83	231.960,14	
2023	FEBRERO	136.206,19	210.064,20	152.102,13	
2023	MARZO 28	169.732,53	297.786,24	21.048,42	
2023	MARZO 31	120.106,40	53.002,79	88.152,03	
2023	ABRIL	193.647,33	16.987,23	264.892,13	
2023	MAYO	198.540,10	255.342,76	208.099,47	
2023	JUNIO	121.242,55	145.909,05	183.422,97	
2023	JULIO	140.547,74	12.000,00	311.910,63	
2023	AGOSTO 15	1.576,29	34.798,74	278.688,18	
2023	AGOSTO 17		150.000,00	128.688,18	(INVERSIÓN 150000)
2023	AGOSTO 31	133.145,08	39.323,52	222.509,74	
2023	SEPTIEMBRE	134.804,07	18.281,00	339.032,81	
2023	OCTUBRE 10	1.463,15	15.008,61	325.487,35	
2023	OCTUBRE 18		200.000,00	125.487,35	(INVERSIÓN 200000)
2023	OCTUBRE 31	127.187,71	7.150,78	245.504,28	
2023	NOVIEMBRE	9.076,44	92.282,15	162.298,57	
2023	DICIEMBRE	313.778,61	85.282,02	390.795,16	
2024	ENERO	130.421,48	122.473,39	398.743,25	
2024	FEBRERO 01		250.000,00	148.743,25	(INVERSIÓN 250000)
2024	FEBRERO	183.499,00	60.285,72	271.956,53	
				INVERSIONES 2023	350.000,00
				BANCO BGR CTA FAF	390.795,16
				BANCO PICHINCHA	48.100,92
				SALDO TOTAL	788.896,08

EJEMPLO DEL FINANCIAMIENTO CUANDO FALLECE UN SOCIO

PARA FINANCIAR EL VALOR QUE RECIBIRÁ EL SOCIO CUANDO FALLECE, SE REQUIERE QUE 4 SOCIOS APORTEN PARA COMPLETAR EL TOTAL DE LA ASIGNACIÓN ASÍ:

APORTANTE	\$ 4.013,00
APORTE SOLIDARIO DE 4 SOCIOS	\$ 15.987,00
VALOR QUE ENTREGA EL C.M.	\$ 20.000,00

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Estados de Situación Financiera Sin FAF			
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023			
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)			
Activos			2023-12
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 1)	US\$		1,103,131
Cuentas por Cobrar y otras Cuentas por Cobrar (Nota 2)			83,423
Transferencia desde la cuenta bancaria Pólizas			32,409
Activos por impuestos corrientes (Nota 3)			39,090
Pagos anticipados (Nota 4)			0
Inventarios			328,477
Total activos corrientes			1,586,532
Activos no corrientes			
Propiedades y equipos, neto de depreciación acumulada			38,599,317
Total Activos	US\$		40,185,850

Estados de Cambios en el Patrimonio							
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023							
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)							
Resultados Acumulados							
	Capital social	Reserva Legal	Otros resultados acumulados	Aplicación de RE, porción de RE	Reservas (Reservas acumuladas)	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	24,303,627	0	14,562,111	0	0	379,489	39,245,227
Capitalización resultados anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia del resultado del año 2022	-	-	-	-	(379,479)	379,479	-
Estado Actual	-	-	-	-	-	-	-
Deuda Histórica FAF	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Otros de año	-	-	-	-	-	-	-
Resultado integral del ejercicio	-	-	31,524	-	-	125,793	157,317
Saldo al 31 de diciembre de 2023	24,303,627	0	14,593,635	0	(379,479)	897,792	39,395,525

Estados de Resultados Integrales CONSOLIDADOS	
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)	
2023-12	
Ingresos ordinarios	
Ventas (Nota 9)	US\$ 5,200,701
Costo de Ventas (Nota 10)	(2,281,762)
Utilidad bruta en ventas	2,918,940
Gastos ordinarios	
Gastos de administración y ventas (Nota 11)	(2,741,922)
Utilidad ordinaria	177,018
Ganancias / pérdidas	
Gastos financieros (Nota 12)	(50,225)
Total ganancias / (pérdidas), neto	(50,225)
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	126,793
Resultado del ejercicio	US\$ 126,793

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO AL 31 DE DIC./2023

Estados de Situación Financiera	
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)	
2023-12	
Activos	
Activos corrientes	
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 1)	US\$ 768,896
Cuentas por Cobrar FAF (Nota 2)	2,694,452
Transferencia desde la Operativa (Nota 8)	-
Total Activos	US\$ 3,463,348
Pasivos	
Pasivos corrientes	
Transferencia a la Operativa	US\$ 32,409
Pasivos no corrientes	
Fondo Mortuario (Nota 8)	3,450,940
Total Pasivos	US\$ 3,483,348
Patrimonio de los accionistas	
Capital social	-
Resultado del ejercicio	-
Total patrimonio	US\$ -
Total pasivos y patrimonio	US\$ 3,483,348
Nota: Ingreso por interés bancario acumulado a la diciembre (\$4,278.48) más (\$6,475.00) inversiones financieras. Total Ingresado a Fondo Mortuario por recomendación de Auditoría \$ 10,753.48.	

Hasta aquí la presentación del informe económico.

El señor Crnl. Rubén León pregunta cuáles son las garantías de seguridad de las inversiones en los bancos, ya que, qué pasaría si estas entidades financieras quiebran.

El señor Director Financiero indica que las entidades financieras en las cuales se realizan las inversiones son calificadas mínimo A+, todas las pólizas son pre-cancelables, sobre el destino de los fondos, indica que para eso se deberá modificar la misión y visión en el Estatuto, ya que el Círculo Militar es una entidad con ámbito recreacional.

El señor Mayo. Richad Espín señala que, de las regalías no se ingresa el total que no se va a recibir por algún cliente, ya que se le está quitando el espacio en una habitación o perdiendo por alguien que no vino a ocupar ese espacio.

El señor Director Financiero señala que las gratuidades son conceptuadas en base al valor entregado al socio al usar por dos noches, tres días.

El señor Mayo. Richad Espín señala que en inversiones, se ve que se tiene el 8.23 en el BGR, indicando que en el sistema financiero existen otras entidades que pueden pagar más porcentajes.

El señor Director Financiero indica que a mayor interés existe mayor riesgo.

El señor Presidente manifiesta que esa es una sugerencia aceptada.

El señor Crnl. Julio Pacheco, solicita saber de qué son las cuentas por cobrar y mociona que de una vez se elimine esas cuentas de los estados financieros, agrega que el número de activos es menor al de socios pasivos y eso en el tiempo nos va a revertir, por lo que es necesario que en la planificación estratégica se siga motivando el ingreso de socios.

El señor Crnl. Jaime Dueñas señala que el actual Directorio y otros Directorios han tomado resoluciones, tenientes a solucionar el problema del FAF pero esto no tiene solución ya que de aquí a dos años, lo socios se volverán a reunir para incrementar las cuotas a fin de cubrir ese valor, ya que en realidad nunca se ha hecho un fondo; manifiesta que es la primera vez de 4 Asambleas a las que ha asistido, que se entera de cuantos socios han fallecido, ya que antes ha preguntado a nadie le ha sabido responder, es por eso que de ahí viene la información que deben tener los socios para saber que está pasando con el FAF, ya que no existe legalidad, esa es una costumbre que viene desde su graduación, eso se debe solucionar pero conociendo la realidad de lo que está pasando en el fondo, por lo que ha realizado cálculos y todos los socios han aportado USD. 5.520 y eso se debe multiplicar por 5717 socios, el FAF ha manejado 31 millones de dólares, ahora hay USD 738.000, deja la pregunta planteada ya que el FAF como está va a desaparecer.

El señor Director Financiero señala que es muy raro que no se le haya dado la información, cuando realizó la exposición de asuntos relevantes, que es lo que acaba de presentar.

El señor Cpfg. Álvaro Díaz desea aclarar las malas interpretaciones, se ha demostrado que de acuerdo el estudio actuarial, una vez que se eliminó las ayudas por anticipos el FAF ha ido aumentando, hoy se tiene USD 800.000, y en el 2024 USD 1`300.000, fue por eso que se resolvió eliminar los anticipos a fin de no quebrar el FAF, hasta el 2037 se recuperará todos los anticipos entregados; además el informe financiero fue publicado hace una semana y nadie realizó observaciones al mismo, es muy raro que ahora se diga cosas que no tienen sustento.

El señor Crnl. Jaime Dueñas indica que nadie le dijo lo que ahora les han explicado.

El señor Crnl. Julio Pacheco señala que el mocionó que se elimine las cuentas incobrables y que solo consten como un dato histórico, con el fin de depurar los estados financieros.

El señor Crnl. Patricio Novoa solicita completar la moción del señor Crnl. Julio Pacheco, en el sentido que se elimine de los estados financieros los valores que no se pueden cobrar, pero de aquellos oficiales que ya no son socios de la entidad.

Esta moción recibe el apoyo de 45 votos a favor 3 en contra.

El señor Brig. Fabián Gral. Maya manifiesta que si se dan de baja estos dineros incobrables, se informe a los socios, quiénes son las personas que se fueron sin pagar, por lo menos para que tengan vergüenza cuando se crucen con compañeros militares; de igual manera solicita que el Dpto. de Comunicación informe continuamente respecto de los socios fallecidos, a fin de poder asistir a su velorio.

El señor Director Financiero informa que cuando se conoce del fallecimiento de un socio, se pública por medios institucionales al respecto; agrega que los valores que se van a dar de baja son para saldar la cuenta, sin embargo, todos se mantendrán en histórico y ninguno se perderá.

El señor Mayo. Richad Espín mociona que se ponga como costo y no como gasto para que se bajen los excedentes.

El señor Presidente indica que eso no es posible.

El señor Crnl. Segundo Martínez manifiesta que es importante contar con los estados financieros debidamente auditados, esto debería ser así ya que su grupo de socios no pudo analizar las cuentas, y sin querer dudar de la gestión financiera, es importante analizar los gastos operacionales.

El señor Director Financiero señala que los requerimientos de los señores socios para analizar los estados financieros y sus anexos van a ser atendidos con mucho gusto una vez que sean requeridos a la Gerencia General.

El señor Presidente dispone a Secretaría someter votación la información del informe financiero.

Secretaría informa que se cuenta con los votos favorables de 51 votos y 10 en contra.

Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento del Informe Financiero del año 2023, presentado por el señor CRNL. (SP) JORGE GRIJALVA ALBARRACÍN, Director Financiero del Círculo Militar, este Organismo por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar el mismo en todo su contenido; disponiendo además que, con el fin de depurar los estados financieros, se den de baja las cuentas incobrables desde el año 2018 hacia atrás, que constan en el rubro cuentas por cobrar, de aquellos oficiales que ya no son socios, y que éstas solo consten como un dato histórico.

6.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

El señor Dr. Cristian Valenzuela representante legal de la empresa AUDITSOLVER, realiza la presentación de la opinión de auditoría respecto de los estados financieros del Círculo Militar correspondiente al año 2023, recalcando que todo el proceso llevado cabo, ha sido revisado con los respectivos responsables, por lo que se dará lectura a la opinión de auditoría.

"INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL CÍRCULO MILITAR

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de CÍRCULO MILITAR, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y sus correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2022 se presentan únicamente con fines comparativos. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente sin salvedades, en todos los aspectos materiales, la posición financiera del CÍRCULO MILITAR al 31 de diciembre del 2023, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes del CÍRCULO MILITAR, de conformidad con los requerimientos de ética dispuestos en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Otra cuestión

Los Estados Financieros del CÍRCULO MILITAR correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por Auditores & Consultores ACON SGH Cía. Ltda. quien emitió una opinión limpia con fecha 15 de marzo de 2023.

Responsabilidades de la Administración en relación con los estados financieros.

La Administración del Círculo Militar es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Corporación de continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Corporación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando exista.

Los errores pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.*
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.*
- Concluimos sobre la utilización adecuada del principio de negocio en marcha por parte de la Administración y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, determinamos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.*

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.

• Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y eventos de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Corporación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de ejecución de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Proporcionamos a los responsables de la Administración de la Corporación una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Adicionalmente, se ah emitido opiniones respecto a la GUAFE y también al informe tributario que ninguno de los dos casos tiene información negativa.”.

Hasta aquí el informe.

El señor Grab. Nairo Velasco pide que se presente un informe de auditoría conciso.

El señor Dr. Cristian Valenzuela señala que la responsabilidad de la auditoria es emitir su opinión, todo lo relacionado al proceso de revisión y observaciones encontradas, están en manos de la administración que es la encargada de informar a los socios.

El señor Bgrl. Fabián Maya señala que la Asamblea necesita saber que recomendaciones emitió la auditoria al Directorio, además de informar si se cumplieron las recomendaciones de la anterior auditoria.

El señor Grab. Jorge Salinas solicita que por ser un punto de interés, se debe dar lectura a las recomendaciones.

El señor Grab. Nairo Velasco solicita se de lectura a las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría.

El señor auditor procede a leer el índice de las observaciones encontradas:

- ***Observaciones de control interno***

*Política de capitalización activos fijos.
Automatización de procesos.
Cuentas con signo contrario a su naturaleza.
Cuentas por cobrar.
Toma Física de inventarios.
Impuestos.*

- ***Observaciones de carácter contable y financiero***

*Cuentas y otras cuentas por cobrar.
Ayudas económicas socios.
Inventarios.
Propiedades y equipos.
Cuentas por pagar.
Obligaciones sociales – nómina.
Fondo de ayuda por fallecimiento.
Jubilación patronal y desahucio.
Patrimonio.
Ingresos.
Revisión del Estatuto y Reglamento al Estatuto de la C. Círculo Militar.
Sistema Latinium.*

- Seguimiento de observaciones del auditor anterior.

*Obligaciones por pagar impuesto predial urbano.
Actas de la Comisión de Ética y Transparencia.
Deuda al fondo de ayuda por fallecimiento.
Contratación parque lineal Barbacoa.
Cuotas de ingreso.
Estatuto.
Responsables de la gestión administrativa, operativa y financiera.
Funciones de la Dirección Financiera.*

El señor Grab. Nairo Velasco señala que todos los socios están conscientes de que todo está manejado transparentemente, pero pide se informe una ampliación sobre el caso Barbacoa.

El señor Crnl. Germán Páez señala que como es información de interés para todos los socios, sugiere que el documento sea publicado en la página web a fin de poder analizarlo y si existe alguna inquietud se transmita al Directorio.

El señor Presidente señala que si algún señor socio requiere información más concreta, puede acercarse a las oficinas para ser atendido.

El señor auditor procede a leer la parte correspondiente al caso Barbacoa.

"3.4. Contratación parque lineal Barbacoa

Antecedente

En lo referente al proceso de contratación de la obra parque lineal barbacoa realizada en la sucursal Círculo Militar de Guayaquil se procedió a contratar una auditoría técnica especializada para verificar si la compañía PLUSCONTIC S.A. participó en el proceso de contratación sin estar incurso en alguna de las inhabilidades detalladas en la página 14 de los términos de referencia específicamente en el numeral 3) que dice: los miembros del Directorio de la Corporación Círculo Militar así como los cónyuges o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y servidores indicados en este numeral.

Confirmando que está inhabilitado para participar en el proceso de contratación debido a que el señor Torres Armendáriz Bolívar Alberto quien actualmente es miembro del Directorio y Presidente de PLUSCONTIC S.A. y su esposa Castillo Marín María Florencia es dueña del 50% de dicha Compañía. Con lo antes de expuesto la Asamblea resolverá las acciones correctivas que el caso amerite tal como se enuncia el artículo 63 del reglamento del Estatuto.

Observaciones

- a. *De acuerdo con el instructivo No. 2021-001 - CCírculo Militar-GG se delegó a la Comisión Técnica de Contrataciones para la verificación de las inhabilidades no siguió el debido proceso de verificación societaria del oferente.*
- b. *El plazo de ejecución de la obra de acuerdo al contrato es de 45 días contados desde la fecha de la firma del contrato el 21 de julio de 2022 y la entrega del anticipo fue el 11 de agosto de 2022, fecha de entrega final de la obra sería el 17 de octubre de 2022, no se ha podido hacer la acta de entrega recepción de la obra por no estar a entera satisfacción del contratante ya que no se cumplió con la verificación de la calidad del hormigón en los diferentes elementos como son los plintos, la zapata de cimentación, el muro y la loza del piso de acuerdo al informe presentado por el Ing. Diego Rivera fiscalizador de la obra.*

Recomendaciones

- a. *El Directorio y Gerencia General debió exigir a la Comisión Técnica de Contrataciones cumplir con el instructivo No. 2021-001 - CCírculo Militar-GG.*
- b. *Mientras no se realice el acta de entrega recepción se mantendrá la garantía del 100% del anticipo además de una multa por retardo equivalente al 1 por mil del monto total del contrato por cada día de retardo y por un máximo del 5% del valor de este y no se entregará el 30% restante que es US\$ 11,114.04 más IVA como está establecido en el contrato. Las causas legales le permiten a la institución seguir acciones legales que en derecho corresponda.*

Comentarios de la Gerencia

Se continúa con el proceso legal pertinente, recordando que el responsable del contrato no es la comisión técnica de contrataciones, sino el nombrado como Administrador de Contrato.”.

Hasta aquí el informe.

El señor Presidente informa que el señor Crnl. Bolívar Torres fue sancionado por la Comisión de Ética y Transparencia, el mismo que por salud presentó su renuncia, y el Jefe Administrativo de la sucursal Guayaquil como administrador del contrato fue separado de sus funciones, ahora se está en el trabajo de recuperar los USD 28.000 que le corresponden a entidad.

El señor Mayo. Richad Espín señala que una cosa es sanción disciplinaria por parte del Círculo Militar contra el socio infractor, pero esos son recursos de todos los socios y existe la responsabilidad de todos los que manejaron el contrato, por lo que desde ya se debe seguir una acción legal y no cerrarse este caso bajo ningún aspecto.

El señor Presidente indica que esta causa se encuentra este momento en el arbitraje y una vez que se tenga cualquier solución se informará a la Asamblea, el Directorio no va a permitir que esos dineros se pierdan.

La Asamblea toma conocimiento del Informe de Auditoría a los Estados Financieros del año 2023, presentada por el Dr. Cristian Valenzuela, representante de la Compañía AUDITSOLVER; de ser el caso los socios interesados deberán acercarse a los estamentos institucionales a solicitar información que estimen necesaria.

7.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES; RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO MIEMBRO.

El señor Secretario Jurídico da lectura a la comunicación presentada por el señor CRNL. (SP) Jorge Salinas presentando su renuncia a la comisión especial de elecciones.



Una vez que se dio lectura la renuncia presentada, por unanimidad de los miembros asistentes, se acepta la misma.

El señor Presidente solicita a la sala, mocionar nombres de oficiales que integren la Comisión Especial de Elecciones.

El señor Grab. Nairo Velasco mociona al señor Crnl. Julio Pacheco, el mismo que se excusa de participar.

El señor Mayo. Richad Espín, mociona al señor Crnl. Ramiro Andrade el mismo que se excusó de participar.

El señor Crnl. Julio Pacheco mociona al señor Crnl. Pablo Carrera, el mismo que no acepta la participación.

El señor Grab. Nairo Velasco mociona al señor Crnl. Ramiro Ruiz, quien acepta conformar la Comisión Especial de Elecciones.

Acto seguido el señor Presidente procede a posesionar al señor Crnl. Ramiro Ruiz como nuevo miembro de la Comisión Especial de Elecciones.

Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor CRNL. (SP) Jorge Salinas, como miembro de la Comisión Especial de Elecciones, este Organismo por unanimidad de los socios asistentes RESUELVE, aceptar la referida renuncia y designar al señor CRNL. (SP) Miguel Ramiro Ruiz Espinoza, como nuevo miembro de la Comisión Especial de Elecciones, quien fue debidamente posesionado en su cargo.

8.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES; RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO MIEMBRO.

Por Secretaría se da lectura a la comunicación remitida por el señor Crnl. Juan Osorio, sobre su designación como miembro del Tribunal de Apelaciones.



Una vez que se dio lectura la renuncia presentada, por el señor Crnl. Juan Osorio, por unanimidad de los miembros asistentes, se acepta la misma.

El señor Crnl. Julio Pacheco mociona que para este Tribunal, se nombre a un socio residente en la ciudad de Guayaquil o Cuenca.

El señor Presidente manifiesta que debe ser un socio que resida en la ciudad de Quito.

El señor Crnl. Pablo Carrera mociona al señor Cpnv. Víctor Vinueza, quien acepta conformar el Tribunal de Apelaciones.

Acto seguido el señor Presidente procede a posesionar al señor Cpnv. Víctor Vinueza como nuevo miembro del Tribunal de Apelaciones.

Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor CRNL. (SP) Juan Osorio, como miembro del Tribunal de Apelaciones, este Organismo por unanimidad de los socios asistentes RESUELVE, aceptar la citada renuncia y designar al señor CPNV. (SP) Víctor Ramiro Vinuesa Viteri, como nuevo miembro del Tribunal de Apelaciones, quien fue debidamente posesionado en su cargo.

9.- CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES;

El señor Dr. Mario Freire, Secretario Jurídico de la entidad, indica que el Directorio ha elaborado una propuesta de Reglamento de Ayudas Sociales, propuesta que ha sido aprobada por el Directorio, que cuenta con el sustento en lo previsto en el artículo 247 del Reglamento General al Estatuto que señala que, las ayudas serán reguladas por el Reglamento de Ayudas Sociales el que obligatoriamente deberá ser aprobado o reformado por la Asamblea General, adicionalmente existe la resolución de la Asamblea General de Delegados en el año 2009, que estableció que el valor del FAF se incrementa a USD 18.000 y la Ayuda Exequial se mantiene en USD 2.000, como tercer antecedente consta la resolución adoptada por la Asamblea General del 31 de marzo de 2023, que dispuso que el Directorio del Círculo Militar contratará un estudio actuarial y en base a esta información y otros factores se realizará un estudio para que el FAF sea sustentable y sostenible por 15 años, estudio que será aprobado en la próxima Asamblea, como así aconteció.

A continuación, se realiza la presentación del referido reglamento:

REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES

El Directorio del Círculo Militar, CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 4 del Estatuto del Círculo Militar, la finalidad de la institución es fortalecer los lazos de amistad, solidaridad, camaradería, respeto, cortesía y sentido de pertenencia de sus socios, dependientes e invitados;

Que, los objetivos del Círculo Militar en base al artículo 5 del mismo Cuerpo normativo, son generar ambientes que brinden servicios recreacionales, sociales, deportivos, culturales, de hospitalidad, a fin de que sea un lugar preferencial donde el socio y sus dependientes se sientan acogidos y con satisfacción del servicio prestado;

Que, el Fondo de Ayuda por Fallecimiento, desde el inicio de la vida institucional del Círculo Militar, fue creado con el fin de apoyar solidariamente a los beneficiarios, de los señores socios del Círculo Militar que fallecieron;

Que, para lograr la sostenibilidad financiera del Fondo de Ayuda por Fallecimiento, la Asamblea General Extraordinaria de 31 de julio de 2023, **RESOLVIÓ** se eliminen las Ayudas por fallecimiento de cónyuge y anticipos de ayuda en vida; y, que el Fondo de Ayuda por Fallecimiento, sea destinado únicamente para el fin que fue creado;

Que, en Asamblea General de 30 de enero de 2009, los señores socios del Círculo Militar resolvieron "*El valor de la póliza se incrementa a \$ 18.000 dólares; la ayuda exequial se mantiene en \$ 2.000 dólares.*"

Que, es necesario normar los parámetros para la concesión de las Ayudas Sociales de la organización, RESUELVE:

Emitir el siguiente Reglamento de Ayudas Sociales del Círculo Militar.

TÍTULO I

GENERALIDADES

- Art. 1.** Para fines de este Reglamento, se entiende como Ayuda Social a la asistencia económica que presta el Círculo Militar a los beneficiarios señalados por los socios.
- Art.2.** Para el otorgamiento de las Ayudas Sociales (FAS), se contará con el Fondo de Ayuda por Fallecimiento y el Fondo de Ayuda Exequial, los mismos que se financiarán con un porcentaje determinado por el Directorio de la cuota ordinaria de los socios y con las cuotas extraordinarias que para este efecto decidiere la Asamblea General.
- Art. 3.** El FAS será administrado por el Círculo Militar en forma separada de los gastos de operación, y su estado de situación financiera se dará a conocer anualmente en sesión de Asamblea General.
- Art. 4.** Las ayudas sociales se proporcionarán directamente a los beneficiarios del socio, considerando que en ningún caso se entregarán hasta que sean cubiertos los valores de aportaciones y los que adeuden en cualquier centro de costo, al momento que se suscite el fallecimiento del Socio.

Beneficiario es toda persona que haya sido designada como tal por el socio, quien podrá cambiar dicha designación cuando lo creyere conveniente. En el caso de que uno o más de los beneficiarios hayan fallecido, el valor que les correspondía acrecerá a los beneficiarios sobrevivientes.

Cuando en el Certificado de Ayuda por Fallecimiento, no se hubiere designado beneficiarios, el valor de la misma la recibirán los derechohabientes, de la siguiente manera:

- 1.** Para socios casados a sus dependientes directos: **Cónyuge vivo o persona con la que haya mantenido unión de hecho legalmente reconocida viva, el 50%; hijos vivos el 50% dividido equitativamente entre ellos.**
- 2.** Socios solteros con hijos: Éstos serán beneficiarios del 100% del Fondo de Ayuda por Fallecimiento.
- 3.** Socios solteros sin hijos: **Padre y Madre vivos, 50% a cada uno; de haber fallecido uno de ellos se otorgará al progenitor supérstite el monto total.**

En el caso de que el socio haya designado beneficiarios, y al momento de su fallecimiento todos los beneficiarios hayan muerto, se entenderá que estos nunca fueron designados, y consecuentemente para el otorgamiento de los valores que correspondan se observarán las normas contenidas en los numerales anteriores de este artículo.

- Art. 5.** A fin de verificar la sostenibilidad y sustentabilidad del FAS, se contratará un Estudio Actuarial cuando lo disponga la Asamblea General, a pedido del Directorio.
- Art. 6.** Para la asignación de recursos económicos a fin de atender la ayuda social, se tomará en cuenta la disponibilidad y liquidez del FAS, la misma que será elaborada en el mes de octubre cuando se realice la presupuestación para el siguiente año.
- Art. 7.** En caso de que las obligaciones con cargo al FAS, excedan las disponibilidades económicas, el Directorio reprogramará su pago.
- Art.8.** El valor de del FAS, es inembargable y su certificado no es negociable.

TITULO II

CAPITULO I

AYUDA POR FALLECIMIENTO

- Art. 9.** Constituye la asistencia económica que se entrega **a los beneficiarios designados por el socio y constantes en el registro institucional.**
- Art. 10.** El socio deberá acercarse a las instalaciones del Círculo Militar, para designar sus beneficiarios en el registro institucional y firmar el certificado donde establezca los beneficiarios del FAF y de ser el caso fijar los porcentajes correspondientes, de no fijarlos, los valores que sean entregables se dividirán en partes iguales entre quienes tengan derecho, el referido certificado, luego de ser debidamente legalizado, será entregado al socio.
- Art. 11.** El plazo de prescripción de la acción de reclamo de esta ayuda será de **dos años**, contado desde la fecha del fallecimiento del socio, y de prescribir el plazo, este valor pasará al FAS.
- Art. 12.** Todo reclamo o impugnación a la negación total o parcial de un pedido de Ayuda por Fallecimiento, deberá ser dirigido y resuelto en única y definitiva instancia por el Directorio, dentro del plazo de 30 días.
- Art. 13.** Para recibir la Ayuda por Fallecimiento, el/los beneficiarios a más de cumplir lo determinado en el artículo 4, presentarán a la Gerencia General para la liquidación y entrega los siguientes documentos:
- Solicitud dirigida al Gerente General solicitando la Ayuda por fallecimiento, en la que se debe detallar los beneficiarios.
 - Copia del acta de defunción del socio.
 - Los documentos habilitantes correspondientes para cada caso.
- Art. 14.** La Gerencia General dispondrá cumplir el siguiente procedimiento:
- Verificar que el socio no mantenga deudas de ninguna naturaleza con el Círculo Militar.
 - Verificar que la documentación presentada por el/los beneficiarios este correcta y cumpla lo referente al artículo 4 de este Reglamento.
 - Requerir el informe financiero con los saldos de los adelantos recibidos por el socio y la certificación de fondos.
 - Requerir el informe Jurídico.
 - Disponer el pago a la Dirección Financiera; y
 - Poner en conocimiento del Directorio, mensualmente, las ayudas entregadas.
- Art. 15.** Los beneficiarios, registrados en el Círculo Militar, tendrán derecho a recibir la totalidad de la Ayuda por Fallecimiento, siempre y cuando el socio fallecido haya presentado su solicitud de ingresar al Círculo Militar, al obtener el alta como oficial en servicio activo de las Fuerzas Armadas.
- Art. 16.** Los oficiales que se hicieran socios con fecha posterior a la fecha de alta como oficial en servicio activo de las Fuerzas Armadas o reingresen se aplicará la tabla de conversión vigente a los beneficiarios, de acuerdo a las siguientes consideraciones:
- Si fallece el socio hasta cumplir 48 aportaciones, recibirán únicamente la Ayuda para solventar los gastos exequiales inmediatos.
 - A partir de que el socio haya cumplido 49 aportaciones se aplicará la siguiente fórmula:
- Valor a recibir como FAF es igual a la suma del valor a recibir como Ayuda para solventar los gastos exequiales inmediatos más el producto del Coeficiente del Fondo por la totalidad del FAF.

FAF =Ayuda para Solventar Gastos Exequiales + (COEF*FAF)

- c. La tabla de valores a recibir como parte del FAF, está determinada en el Anexo "A" de este reglamento.

Art. 17. En caso de que uno o más de los beneficiarios o derechohabientes, tenga residencia en el exterior y no pueda realizar los trámites personalmente, podrá autorizar a una tercera persona la gestión respectiva, mediante un Poder General o Especial debidamente legalizado y vigente.

CAPITULO II

AYUDA EXEQUIAL

Art. 18. Lo correspondiente al valor de Ayuda Exequial será entregado únicamente a los beneficiarios o derechohabientes conforme al artículo 4 de este Reglamento, para lo cual deberán presentar la correspondiente factura de gastos exequiales, en la que conste el nombre de uno de los beneficiarios o de derechohabientes según sea el caso.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El Círculo Militar dispondrá de la base de datos que contenga el número de cuotas mensuales que han aportado los socios.

SEGUNDA: Los pagos correspondientes al FAF y a la Ayuda Exequial serán requeridos en un solo pedido.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguense el Reglamento de la Ayuda por Fallecimiento para los Socios del Círculo Militar de 11 de agosto de 2009; la Norma Sustitutiva para Otorgamiento de la "Ayuda en Vida" de 06 de octubre de 2021; la Reforma a la Norma Sustitutiva para Otorgamiento de la "Ayuda en Vida" como Anticipo del Fondo de Ayuda por Fallecimiento de 15 de febrero de 2022; y, toda norma de igual o menor jerarquía, que para el efecto y objeto de este reglamento, hayan sido emitidas con anterioridad.

ANEXO "A"

TABLA DE PAGO DEL FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO

AYUDA EXEQUIAL:	USD. 2.000,00
AYUDA POR FALLECIMIENTO:	USD. 18.000,00

Hasta aquí la presentación.

El señor Bgrl. Fabián Maya manifiesta que pasaría si es que los familiares de los socios no tienen la factura de los gastos exequiales.

El señor Secretario Jurídico señala que en este momento, está establecido que para cancelar esos gastos exequiales, los deudos tienen que obligatoriamente presentar la correspondiente factura

El señor Crnl. Gorkof Gómez manifiesta que no es indispensable que se presente dicha factura, ya que es el dinero de aportaciones de los socios el que se va a devolver a los beneficiarios

El señor secretario jurídico manifiesta que se ha venido actuando así ya que se debe demostrar que se ha incurrido en el pago de esos gastos.

El señor Crnl. Jorge Mosquera considera que las inquietudes presentadas son válidas, sin embargo, se debe tomar en cuenta que el Círculo Militar es una entidad sin fines de lucro, por lo tanto, no se cuenta con utilidades y los excedentes generados se revierten a la misma institución.

El señor Grab. Nairo Velasco manifiesta que la partida de defunción automáticamente le da derecho a recibir los USD 18.000 del FAF y los USD 2.000 de la ayuda Exequial.

El señor Crnl. Jorge Pasquel manifiesta que esta propuesta debe ser socializada ya que le causa muchas dudas por ejemplo el artículo 15 no le entiende bien, se debe analizar y socializando a través de la página web para que en una próxima Asamblea se lo apruebe, además de que le ha causado una grata impresión el trabajo de la Comisión de Ética y Transparencia por lo que expresa las felicitaciones a la misma, solicita no aprobar este momento el proyecto de Reglamento.

El señor Crnl. Patricio Novoa indica que el espíritu de pedir la factura es para dar inicio al trámite del pago del valor total del FAF.

El señor Crnl. Jorge Suárez manifiesta que el reglamento debe ser analizado con más profundidad, y si este momento se lo aprueba, se va a tener que quedar tal como se encuentra, a pesar de que se tiene ciertas inquietudes, por lo que mociona que este reglamento antes de ser aprobado, sea socializado y analizado además desearía que se conforme una comisión de socios que entiendan bien este proyecto, destacando que la tabla que consta como anexo, puede ser analizada y mejorada.

La moción del señor Crnl. Jorge Suárez recibe apoyo.

El señor Grab. Nairo Velasco mociona que se apruebe el proyecto de Reglamento y que con la partida de defunción se cancelen los respectivos valores de la ayuda social.

La moción recibe apoyo.

El señor Presidente dispone a Secretaría someta a votación las mociones presentadas.

El señor Crnl. Patricio Novoa indica, inicialmente que se cancelaba el valor de USD 2.000 de la ayuda exequial, ya que existen muchas personas que ni siquiera tienen para cubrir el velorio, es por eso que él propuso que se inicie el trámite con la partida de defunción hasta que los familiares del socio fallecido presenten el resto de documentación.

El señor Secretario Jurídico informa que una vez sometida a votación las mociones formuladas se obtienen los siguientes resultados, por la moción del señor Crnl. Jorge Suárez: 21 votos y por la emoción del señor Grab. Nairo Velasco se obtienen 37 votos.

Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento de la propuesta del Reglamento de Ayudas Sociales presentada por el Directorio, este Organismo por

mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar el mismo en su contenido, debiendo incluirse posteriormente modificaciones al mismo en el sentido de que con la sola presentación del acta de defunción, se proceda a la concesión de los valores correspondientes al Fondo de Ayuda por Fallecimiento y Ayuda Exequial, a los beneficiarios señalados en los registros institucionales.

10.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA;

El señor Crnl. José Núñez, Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia indica que esta Comisión, tiene dos funciones sustanciales, la primera es control del gestión administrativa y financiera del Círculo Militar, las mismas que se han ido desarrollando durante estos años y la segunda función es recibir denuncias fundamentas, motivadas, disciplinarias de socios e invitados, que sobre la base del Reglamento de Convivencia, se desarrolla el debido proceso. Presenta los resultados del año 2023 en cuanto a los procesos disciplinarios, el informe de la gestión financiera del 2023; y el plan estratégico desarrollo institucional.

PROCESOS DISCIPLINARIOS

- Se desarrollaron 4 procesos disciplinarios, recomendando a la Presidencia del Directorio la sanción, uno de ellos no fue tramitada al anterior del Directorio y las otras tres recomendaciones fueron consideradas y ejecutadas, si algún socio requiere información detallada, esta debe ser solicitada. La Comisión de Ética y Transparencia recibe denuncias y en función del debido proceso se debe dilucidar cuando los denunciados no presentan descargos, señalando que las decisiones tomadas por la Comisión de Ética y Transparencia se las hace en consenso y unánime por parte de los 5 miembros de esta Comisión.

A continuación el señor Grab. Jorge Salinas presenta el INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA 2023

"ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

1.- Estados Financieros

a) Auditorias

Comentario

De Acuerdo a seguimiento del Círculo Militar De las 29 Recomendaciones de la Auditoría Externa anterior: Seis están con un cumplimiento del 70% al 90% que serán completadas en el presente año una vez que se actualice el sistema informático financiero, y 22 están totalmente cumplidas al 100%.

De acuerdo al seguimiento de la Auditora Auditsolver de las 34 Recomendaciones de la Auditoría Externa Anterior: 12 están subsanadas, 9 no están subsanadas, 9 no aplica, 4 están parcialmente subsanadas.

AUDITORIA	ACONSGH	AUDITSOLVER	CÍRCULO
RECOMENDACIONES	28	34	28
SUBSANADAS /CUMPLIDAS		12	22
NO SUBSANADAS/ NO CUMPLIDAS		9	
PARCIALMENTE SUBSANADAS / PARCIALMENTE CUMPLIDAS		4	6
N/A NO APLICA		9	

RECOMENDACIONES

- *Que en los nuevos contratos de auditoría externa conste la obligación de presentar: un borrador de informe de auditoría y un informe definitivo del mismo, al Directorio, Comisión de Ética y Transparencia, Gerente General, y Director Financiero.*
- *Que el Directorio a través de la Gerencia General realice el concurso de Empresas de Auditoría Externa, y presente la terna finalista a la Comisión de Ética y Transparencia, para que analice y determine la empresa ganadora, la misma que será puesta a consideración de la Asamblea para su ratificación. La Empresa Auditora ganadora trabajará en el Círculo Militar por un tiempo de 3 a 5 años seguidos*

El señor Gerente manifiesta que sobre esta sugerencia, al someterla a votación, prácticamente se estaría dudando de la administración que tiene el Círculo Militar, desde el nivel ejecutivo existe un Gerente, un Director Financiero y un Secretario Jurídico y si ellos son parte de la comisión no se tiene ningún problema, sí la Comisión de Ética y Transparencia quiere ser parte de la Comisión no tienen ningún problema, pero no se puede inmiscuir dentro del nivel ejecutivo de la entidad.

El señor Grab. Nairo Velasco señala que el criterio del Gerente es personal, sin embargo la Asamblea ha nombrado a la Comisión de Ética y Transparencia, por lo que la propuesta del señor Grad. Jorge Salinas, debe ser decidida por la Asamblea, no es que se está pasando de la administración ni del Directorio, el pedido le parece muy coherente y apoya este pedido.

El señor Crnl. Jaime Serpa indica que la posibilidad del tiempo para el cual sea designado la auditoría de 3 a 5 años, señala que por experiencia tiene conocimiento de que las auditorías externas han censurado ese periodo de tiempo, ventajosamente la ética de las personas ha logrado llegar al fondo del problema, recomienda que no sean 5 años.

El señor Cpfg. Álvaro Diaz indica que el tiempo fijado por la Comisión de Ética y Transparencia es demasiado tiempo ya que siempre deben ser empresas diferentes ya que da lugar a que se manoseen los estados financieros; existe un procedimiento y estos no se pueden violar, además de que la Asamblea apruebe la contratación por 5 años no es recomendable, lo más lógico es que dos o tres miembros de la Comisión de Ética y Transparencia participen en la selección del auditor.

El señor Crnl. Segundo Martínez señala que las prácticas de examen de auditoría se rigen a las normas internacionales de auditoría, la responsabilidad de cumplir las recomendaciones es de la administración; en cuanto al tiempo, es muy extenso de 3 a 5 años, considera la contratación máxima para 2 años.

El señor Crnl. José Núñez manifiesta que la Comisión de Ética y Transparencia fue nombrada por la Asamblea, se han tenido problemas, pero se está en un proceso de aprendizaje de todos, ahora la Comisión de Ética y Transparencia está proponiendo esto y se ha canalizado a través de la Comisión de Reformas al Estatuto, esta recomendación para que sea 3 o 5 años la sabrá tomar en consideración la Asamblea para aprobarla o no.

El señor Crnl. Pablo Carrera indica que la visión de la Comisión de Ética y Transparencia debe ser materializada por la Comisión de Reformas al Estatuto y mínimo debe ser 2 años el período de trabajo de la auditoría, eleva su propuesta a moción.

El señor Grab. Jorge Salinas señala que esto es común en todas las organizaciones.

El señor Presidente indica que si no está escrito, esa recomendación debe trasladarse a la comisión de reformas.

b.- Recomendación de Auditoría Anterior "Examen Especial al Fondo de Ayuda de Fallecimiento"

- *Resolución de la Asamblea Extraordinaria del 13 de marzo del 2023. "Se ratifica lo actuado por la Asamblea General Extraordinaria virtual, celebrada el martes 29 de diciembre de 2020, en la que se señala que los USD 606.365,00 (SEIS CIENTOS SEIS MIL TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO 00/00 DÓLARES), sean incrementados al patrimonio de la Corporación; y, dicha resolución ha causado estado y es inapelable, por así preverlo los Artículos 38 de Estatuto del Círculo Militar y 81 del Reglamento General al mismo, quedando legitimado en forma definitiva los antes resuelto."*

- *Art. 177 del Reglamento General al Estatuto." Los recursos económicos del Círculo Militar serán administrados mediante una contabilidad centralizada, la que tendrá dos fondos: uno para la operación y otro para Ayudas Sociales, que se manejarán separadamente, lo que implica que no se podrá tomar dineros de un fondo para el otro.*

- *Violación del reglamento: la Resolución señala que los USD 606.365,00 (SEIS CIENTOS SEIS MIL TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO 00/00 DÓLARES) FONDO DE AYUDAS SOCIALES, sean incrementados al patrimonio FONDO DE OPERACIÓN. Está resolviendo que se tome dineros de un fondo para el otro.*

- *Queda demostrado que, se cometió un atentado ético, tácito y expreso, al violar el Art. 177. Del Reglamento General al Estatuto.*

- *PUNTO DE ENSEÑANZA: Todas las resoluciones y con mayor razón las de las Asambleas deben respetar los Estatutos y Reglamentos del Círculo Militar.*

El señor Presidente recuerda que sobre el FAF ya fue definido en dos Asambleas y ha causado estado y nunca más los Directorios del Círculo Militar tocarán recursos de este fondo.

2.-Situación legal de la Ayuda en Vida

Las Recomendaciones del estudio Actuarial aprobados en la Asamblea Extraordinaria del 31 de Julio de 2023, se puso en práctica en Julio de 2023 que dispone entre otras la Abolición de la Ayuda en Vida.

• Comentario

Están ejecutándose ilegalmente:

El Reglamento de ayuda de fallecimiento aprobado el 11 de agosto del 2009 art. 4. Y Las normas de Ayuda en Vida aprobadas por el Directorio con fecha 30 de octubre del 2020 no han sido derogadas expresamente.

• Recomendación

El Directorio deberá: Derogar expresa e inmediatamente: Art.4 del Reglamento de ayuda de fallecimiento y las Normas de Ayuda en Vida.

3.-Control del Fondo de Ayuda de Fallecimiento

La cuenta del Fondo de Ayuda por Fallecimiento está incrementándose mensualmente, y muy pronto serán valores importantes que llamarán la atención.

CAPITULO II DE LAS COMISIONES DEL DIRECTORIO:

Art. 58.- Son órganos de asesoramiento y trabajo del Directorio, que las designa para optimizar su funcionamiento.

- a.- Permanentes; y,
- B.-Especiales

Art. 59.- Las comisiones permanentes brindan apoyo, asesoramiento, coordinación y control para cumplir el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.

*Art. 60.-Constituyen Comisiones Permanentes:
a.- Comisión Administrativa; y, b.- Comisión Económica*

Art. 61.- Las Comisiones Especiales, se constituyen temporalmente para brindar apoyo y asesoramiento específico. Se puede observar que el Directorio está orientada a administrar el Fondo Operativo, y ningún ente directivo está dedicado a administrar el Fondo de Ayuda de Fallecimiento.

Por lo tanto, es necesario crear una Comisión permanente Fondo de Ayuda de Fallecimiento para que controle, administre y valide los estudios actuariales del fondo: "Comisión Administrativa y Económica del fondo de Ayuda de Fallecimiento".

Recomendaciones

En las reformas al Estatuto se incorporará una, Comisión Fondo de Ayuda de Fallecimiento Art. 60 literal c.- Comisión Administrativa y Económica del Fondo de Ayuda de Fallecimiento Hasta que se aprueben las reformas estatutarias, el Directorio deberá conformar urgente una "Comisión Especial Fondo de Ayuda de Fallecimiento."

El señor Presidente señala que existe la Comisión Económica del Directorio, la misma que está hecho cargo del aspecto numérico y del FAF, la misma que está funcionando muy bien; se puede ampliar la Comisión con la participación de miembros de la Comisión de Ética y Transparencia, todos saben que las comisiones permanentes son las que inician y terminan con el Directorio, las otras son comisiones temporales.

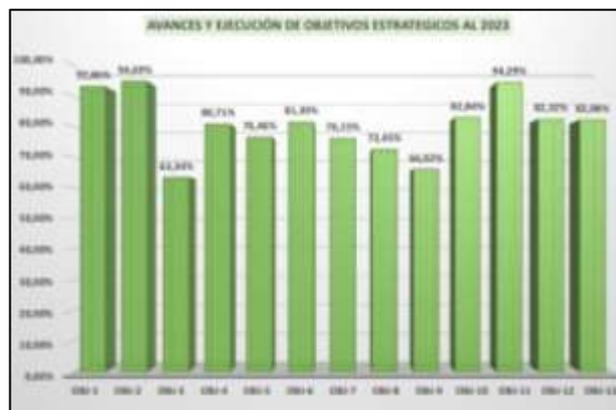
A continuación, el señor Crnl. Jorge Suárez presenta el INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL EN EL AÑO 2023, señalando que no existe ninguna crítica sobre el funcionamiento de este proceso, y el Directorio ha hecho un muy buen trabajo en el sentido del cumplimiento, sin embargo, desde el punto de vista teórico presenta lo siguiente:

"ANTECEDENTES

- *El Plan Estratégico Institucional del Círculo Militar es el documento mediante el cual la Asamblea General de Socios decide y resuelve el futuro institucional y tiene la finalidad de que los Directorios, durante los períodos de vigencia, tengan un direccionamiento de cumplimiento obligatorio, a fin de evitar que se tomen decisiones que puedan ser controversiales, limitando a los directivos a ejecutar inversiones o actividades que no sean de conocimiento y aprobación de los socios. Por esta razón, el Planificación Estratégica Institucional 2019-2025 fue elaborado por el Directorio y aprobado por la Asamblea General de Socios de fecha 29 de diciembre de 2020, incluyendo el Plan Plurianual de Inversiones para el período en mención.*

DESARROLLO

- Realizado el análisis de la información proporcionada por el Gerente General del Círculo Militar sobre la ejecución del Planificación Estratégica Institucional en el año 2023, se pueden determinar los siguientes criterios:
- Las metas propuestas para el año 2023 por el Directorio para cumplimiento del Planificación Estratégica Institucional tienen un promedio del 95%, lo que significa una muy buena gestión durante este año, especificando que algunos de los 13 objetivos, por haber sido ejecutados casi en su totalidad en años anteriores al 2023, únicamente han tenido que ser mantenidos y optimizados de acuerdo con las situaciones y necesidades del Círculo Militar.
- En referencia al cumplimiento para el año 2023 del Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Asamblea General no fueron atendidas ni consideradas algunas de las actividades.
- Este incumplimiento se sustenta en que el Directorio hizo una reformulación del Plan Plurianual de Inversiones, el que, sin aprobación de la Asamblea General, fue ejecutado en un 90%.
- Sin embargo, en la reformulación existen proyectos valorados que no fueron planificados para el año 2023 y sin embargo fueron ejecutados.
- Sobre este tema cabe resaltar que, si bien en la normativa vigente no se especifica que el Plan Plurianual de Inversiones puede ser reformulado, se debería entender que, si fue aprobado por la Asamblea General de Socios, para poder ejecutar la reformulación, ésta debía ser aprobada por este organismo.
- Con referencia al Objetivo No. 11. "Racionalizar y focalizar las ayudas sociales para el socio, basado en un concepto de sustentabilidad y sostenibilidad del Círculo Militar", se conoce que el actual Directorio ha elaborado una propuesta de Reglamento para las Ayudas Sociales. Se aplaude esta iniciativa que constituía una obligación impuesta en el Planificación Estratégica Institucional, acotando que para que sea probado por la Asamblea General, esta propuesta debe ser socializada y analizada en profundidad.



CONCLUSIONES

- El nivel de cumplimiento de los 13 objetivos del Planificación Estratégica Institucional por parte del Directorio para el año 2023 fue alcanzado en un 95%, aclarando que, por no existir en forma integral un sistema de evaluación, estos niveles de cumplimiento son asignados con un cierto grado de subjetividad.
- El Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Asamblea General de Socios de fecha 29 de diciembre de 2020 fue reformulado por el Directorio, pero no fue puesto en conocimiento ni aprobado por la Asamblea General.
- Lo planificado en la reformulación del Plan Plurianual de Inversiones fue cumplido en un 90%, debiendo acotar que algunos proyectos no fueron planificados pero si ejecutados.
- Existe un a Propuesta de Reglamento de Ayudas sociales que, por la importancia que tiene, debe ser socializado y muy bien analizado.

- *El promedio del porcentaje de cumplimiento de la Planificación Estratégica Institucional 2019-2025 se encuentra en forma general en un 80,12%.*

RECOMENDACIONES

- *Se genere una resolución, por parte de la Asamblea General de Socios, hasta que se reforme la norma vigente, para que el Plan Plurianual de Inversiones o su reformulación sean aprobados por la Asamblea General y se conviertan en un documento de estricto cumplimiento.*
- *Que se disponga al Directorio actual elabore un documento sobre la situación actual de la Planificación Estratégica Institucional, que facilite al próximo Directorio la formulación del nuevo Planificación Estratégica Institucional.*
- *Se nombre una Comisión Especial para el análisis de la propuesta de Reglamento de Ayudas Sociales”.*

El señor Mayo. Richad Espín está de acuerdo que todo vaya a una medición, y lo que falta aquí son los índices de medición de la calidad; le parece que los Directorios futuros deberán tener la confianza, ampliación y flexibilidad de adaptar conforme el Círculo Militar genere los ingresos y los gastos que se generen, pero la Planificación Estratégica Institucional no puede ser una camisa de fuerza, debe haber planificación pero reformando convenientemente el Estatuto y el próximo Directorio deberá presentar antes de cualquier elección, su planificación aunque sea una hoja de ruta, este momento no hay un sistema de que mida la gestión.

El señor Crnl. Julio Pacheco manifiesta que la planificación estratégica fue presentada al inicio del periodo de este Directorio y fue aprobada por la Asamblea, además el Plan Plurianual es el que se va cumpliendo paulatinamente y reajustando conforme avance el período del Directorio.

El señor Crnl. Jorge Suárez manifiesta que no se estaba refiriendo al Plan Anual de Actividades sino al Plan Plurianual de Actividades que esta concatenado con la Planificación Estratégica Institucional que es de 7 años y lo que se pretende es que la Asamblea apruebe cuál va a ser la proyección del Círculo Militar en estos 7 años, y el Directorio vaya cumpliendo ese plan en este período de tiempo, además los planes siempre son perfectibles, lo que se necesita es que quien aprobó el plan anterior, apruebe este nuevo plan.

El señor Gerente aclara que dentro del Estatuto y del Reglamento General no consta la aprobación del Plan Plurianual de Inversiones, es de recordar que se tiene 13 objetivos y solamente se está apuntando a las cuatro estrategias, y esto se convierte en una parte operativa, no se puede pedir en la Asamblea que cada año apruebe el plan plurianual.

El señor Crnl. Jorge Mosquera indica que el Planificación Estratégica Institucional, no estuvo anclada al presupuesto de cada uno de los 13 objetivos, se calcularon con USD 7´0000000 los egresos y los ingresos y calcularon con USD 1´000.000, con eso no se puede hacer lo que estuvo previsto, es por eso que es el Directorio el que debe ir ejecutando en el camino.

El señor Grab. Nairo Velasco mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisión de Ética y Transparencia, moción que recibe el apoyo respectivo.

En conocimiento de los informes presentados por la Comisión de Ética y Transparencia, la Asamblea General por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar los mismos e incluir las recomendaciones planteadas por la Asamblea.

11.- APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE SESIÓN;

Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión permanente por unanimidad de los socios presentes RESUELVE, acoger las mismas en todo su contenido.

Por secretaria se da lectura a las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

12. ASUNTOS VARIOS;

El señor Crnl. Golkof Gómez señala que se debe cobrar las deudas, y de ser necesario, seguir una acción legal a todos los socios que hasta la presente fecha no han cancelado los valores que adeudan a la entidad; de igual manera, mediante una acción legal proceda a reclamar los valores correspondientes a la obra Barbacoa; además sobre la demanda que siguió el señor Crnl. Jaime dueñas contra los miembros del Directorio, si es que existe un pronunciamiento negativo a quien formuló esta demanda, debe haber una contra demanda contra el socio que haya puesto la misma, ya que no es fácil obtener recursos de los socios para pagar estos servicios; el Directorio debe ser muy ejecutivo y exponer todas las cosas a la Asamblea ya que hay ciertas cosas que no se deben exponer porque son engorrosas; además de que se debe evitar que las promesas de los candidatos a las próximas elecciones, estén en contra de lo que esta normado.

El señor Presidente señala que el Estatuto nos rige, y sobre esto se actuará.

El señor Mayo. Richad Espín señala que la directiva debe hacer un exhorto sobre las diferencias, enfrentamientos e imputaciones sin sentido y sin pruebas que afectan a muchos socios en servicio activo pasivo, por lo que evitar estos enfrentamientos es saludable para todos y este exhorto debe destacar el sentido para el cual fue creado el Círculo Militar.

El señor Crnl. Jorge Pasquel solicita se haga una revisión de la página web a fin de que el Reglamento de Elecciones este en concordancia con el Cronograma y el Anexo "A", ya que está colocado dos veces y esto causa confusión; así mismo hay socios preocupados por el proceso de elecciones, ya que se está a 14 días de presentar las candidaturas y no hay instructivo.

El señor Presidente informa que el día de hoy la Comisión Especial de Elecciones, entregó el instructivo y será analizado por el Directorio a fin de darlo a conocer a los socios, tomando en cuenta que la Asamblea le ordenó cumplir con el Estatuto y el Reglamento General.

13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las 22:00 horas del martes 02 de abril de 2024 se da por terminada la sesión de Asamblea General Ordinaria permanente del 28 de marzo de 2024 y no habiendo más puntos que tratar, el señor Presidente, declara concluida la Asamblea General Ordinaria de Socios.

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, DEL 28 DE MARZO DE 2024

1.- DECLARATORIA DE SESIÓN PERMANENTE.- En virtud de la importancia y complejidad de los puntos a ser tratados en la presente Asamblea General, se declara la misma en sesión permanente, estableciéndose el período de duración de esta primera sesión hasta las 21:00 horas, debiendo reinstalarse la misma, el día martes 02 de abril de 2024 a las 14:00 horas.

2.- ORDEN DEL DÍA.- En conocimiento del Orden del Día, la Asamblea General por mayoría de los socios asistentes y a pedido de los señores socios RESUELVE, modificar el mismo, estableciéndose el siguiente nuevo orden:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2023, Y DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DEL 13 DE MARZO Y 31 DE JULIO DE 2023;
2. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL CÍRCULO MILITAR:
 - a) INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES.
 - b) INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO JURÍDICO DEL CÍRCULO MILITAR, SOBRE LA PROPUESTA DE INSTRUCTIVO.
 - c) INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA Y RECOMENDACIONES.
 - d) INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.
 - e) RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL;
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE PRESIDENCIA AÑO 2023;
4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL AÑO 2023;
5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO AÑO 2023;
6. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023;
7. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES; RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO MIEMBRO;
8. CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES; RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO MIEMBRO;
9. CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES;
10. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA;
11. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE SESIÓN;
12. ASUNTOS VARIOS; Y,
13. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2023, Y DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DEL 13 DE MARZO Y 31 DE JULIO DE 2023; Una vez que la Asamblea tomó conocimiento de las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales, Ordinaria de 31 de marzo de 2023, y Extraordinarias del 13 de marzo y 31 de julio de 2023, este Organismo por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar las actas correspondientes a las referidas Asambleas.

4.- EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE ELECCIONES DEL CÍRCULO MILITAR.- Una vez que la Asamblea General

tomó conocimiento de la exposición realizada por el señor Crnl. Germán Páez, miembro de la Comisión Especial de Elecciones, y luego del debate efectuado por los señores socios, este Organismo por mayoría de los asistentes RESUELVE, que la Comisión Especial de Elecciones, deberá remitir al Directorio para su aprobación, el instructivo depurado de elecciones para el período 2024-2027, el mismo que deberá ceñirse a la normativa institucional vigente, esto es, al Estatuto del Círculo Militar, su Reglamento General y Reglamento de Elecciones 2024.

Al actual Reglamento de Elecciones, se deberán incluir dos disposiciones transitorias, bajo los siguientes lineamientos:

- ❖ Que el próximo Directorio que administrará el Círculo Militar en el período 2024-2027, entregue funciones en el mes de marzo de 2027, con el objeto de observar la normativa estatutaria que establece los períodos de duración de dicho cuerpo colegiado, que se vieron afectados en esta última ocasión, por factores exógenos ajenos a la voluntad de las autoridades y de la mayoría de socios de la institución.
- ❖ Que se proceda a elaborar un único y permanente Reglamento de Elecciones, con el objeto de que no se requiera la emisión de este instrumento para cada período eleccionario, y que solamente deba actualizarse el correspondiente cronograma de actividades para cada proceso.

5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE PRESIDENCIA AÑO 2023.- Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento del Informe de Presidencia año 2023, presentado por el señor TCRN. (SP) MARCO DE LA TORRE TORRES, Presidente del Directorio del Círculo Militar, este Organismo por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar el mismo en todo su contenido.

6.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL AÑO 2023.- Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento del Informe de Gerencia General año 2023, presentado por el señor CRNL. (SP) SANTIAGO ARMAS BOADA, Gerente General del Círculo Militar, este Organismo por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar el mismo en todo su contenido.

7.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO AÑO 2023.- Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento del Informe Financiero del año 2023, presentado por el señor CRNL. (SP) JORGE GRIJALVA ALBARRACÍN, Director Financiero del Círculo Militar, este Organismo por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar el mismo en todo su contenido; disponiendo además que, con el fin de depurar los estados financieros, se den de baja las cuentas incobrables desde el año 2018 hacia atrás, que constan en el rubro cuentas por cobrar, de aquellos oficiales que ya no son socios, y que éstas solo consten como un dato histórico.

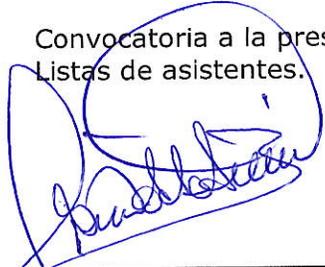
8.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.- La Asamblea toma conocimiento del Informe de Auditoría a los Estados Financieros del año 2023, presentada por el Dr. Cristian Valenzuela, representante de la Compañía AUDITSOLVER; de ser el caso los socios interesados deberán acercarse a los estamentos institucionales a solicitar información que estimen necesaria.

- 9.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA.-** En conocimiento de los informes presentados por la Comisión de Ética y Transparencia, la Asamblea General por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar los mismos e incluir las recomendaciones planteadas por la Asamblea.
- 10.- CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES.-** Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento de la propuesta del Reglamento de Ayudas Sociales presentada por el Directorio, este Organismo por mayoría de los socios asistentes RESUELVE, aprobar el mismo en todo su contenido, debiendo incluirse modificaciones al mismo en el sentido de que con la sola presentación del acta de defunción, se proceda a la concesión de los valores correspondientes al Fondo de Ayuda por Fallecimiento y Ayuda Exequial, a los beneficiarios señalados en los registros institucionales.
- 11.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES; RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO MIEMBRO.-** Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor CRNL. (SP) Jorge Salinas, como miembro de la Comisión Especial de Elecciones, este Organismo por unanimidad de los socios asistentes RESUELVE, aceptar la referida renuncia y designar al señor CRNL. (SP) Miguel Ramiro Ruiz Espinoza, como nuevo miembro de la Comisión Especial de Elecciones, quien fue debidamente posesionado en su cargo.
- 12.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIONES; RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL NUEVO MIEMBRO.-** Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor CRNL. (SP) Juan Osorio, como miembro del Tribunal de Apelaciones, este Organismo por unanimidad de los socios asistentes RESUELVE, aceptar la citada renuncia y designar al señor CPNV. (SP) Víctor Ramiro Vinueza Viteri, como nuevo miembro del Tribunal de Apelaciones, quien fue debidamente posesionado en su cargo.
- 13.- APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE SESIÓN.-** Una vez que la Asamblea General tomó conocimiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión permanente por unanimidad de los socios presentes RESUELVE, acoger las mismas en todo su contenido.

Para constancia de lo actuado firman a continuación el señor Presidente del Directorio junto con el señor Secretario-Jurídico que certifica.

Documentos habilitantes del acta:

- Convocatoria a la presente sesión.
- Listas de asistentes.



LCDO. MARCO V. DE LA TORRES TORRES
TCRN. (SP)
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO CÍRCULO MILITAR



DR. MARIO R. FREIRE S.
TCRN. (SP)
SECRETARIO JURÍDICO